

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**ORIENTACION DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA  
LIQUIDACION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA  
EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, PERIODO  
2023**

**PRESENTADO POR:**

Br. JHON ANTONY AUCCA MONTAÑEZ

Br. JHON ARNOLD CHALLCO AGUILAR

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PUBLICO**

**ASESOR:**

MGT. JUAN CARLOS MEDINA DELGADO

**CUSCO – PERÚ  
2025**

## INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: Orientación de Oficio y su incidencia en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Cacha, Periodo 2023

presentado por: Jhon Antony Avcca Montañez con DNI Nro.: 71075899 presentado por: Jhon Arnold Chalco Aguilar con DNI Nro.: 71074780 para optar el título profesional/grado académico de Contador Público

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 01 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 09%.

### Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

| Porcentaje     | Evaluación y Acciones                                                                                                                                                                                                                                                         | Marque con una (X)                  |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Del 1 al 10%   | No se considera plagio.                                                                                                                                                                                                                                                       | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Del 11 al 30 % | Devolver al usuario para las correcciones.                                                                                                                                                                                                                                    | <input type="checkbox"/>            |
| Mayor a 31%    | El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley. | <input type="checkbox"/>            |

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 04 de octubre de 2024



Firma

Post firma Juan Carlos Medina Delgado

Nro. de DNI 46737652

ORCID del Asesor 0000-0001-8986-0493

### Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** 27259:388722033?locale=es-MX

NOMBRE DEL TRABAJO

**ORIENT~1.DOC**

AUTOR

**Jhon Antony Aucca Montañez, Jhon Arnold Chalco Aguilar**

RECuento DE PALABRAS

**22915 Words**

RECuento DE CARACTERES

**132440 Characters**

RECuento DE PÁGINAS

**127 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**5.0MB**

FECHA DE ENTREGA

**Oct 4, 2024 6:31 PM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Oct 4, 2024 6:33 PM GMT-5****● 9% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 8% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 2% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

**● Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 25 palabras)

## **DEDICATORIA**

Dedico este presente trabajo de investigación a mis Padres Eloy Aucca Echarri y Elba Montañez Guzman por formarme con buenos valores y brindarme todo su apoyo para llegar a esta instancia en mis estudios y lograr esta importante meta, a mi hermano Miguel Angel Aucca Montañez por ser mi compañero y apoyo incondicional durante cada momento de mi vida para poder concluir con éxito mis estudios universitarios.

**Jhon Antony Aucca Montañez**

Dedico el presente trabajo de investigación a mis padres Primo Challco Centeno y Grimanesa Maria Aguilar Zuñiga, por su noble dedicación, por su sacrificio, amor y por inculcarme valores para ser una persona de bien, a mi hermano Mendelson Severino Challco Aguilar, a mi enamorada Jhoanny Katherine Parra Challco y a mis amigos por alentarme y aconsejarme en mi desarrollo personal y profesional.

**Jhon Arnold Challco Aguilar**

### **AGRADECIMIENTO**

A la Tricentenaria casa de estudios y docentes de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en especial a los docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras por habernos impartido sus conocimientos y experiencias en las aulas universitarias durante toda nuestra formación profesional. A nuestras familias por su apoyo, su paciencia y su motivación. por darnos la oportunidad del crecimiento profesional y formarnos con ejemplo. Al Mgt. Juan Carlos Medina Delgado asesor del presente trabajo de investigación, por ser nuestro guía, por su integridad profesional, y su apoyo durante el desarrollo de la presente investigación. A todos nuestros amigos que nos brindaron su apoyo y aliento en el desarrollo del presente trabajo de investigación, muchísimas gracias.

**Jhon Antony Aucca Montañez**

**Jhon Arnold Chalco Aguilar**

## **PRESENTACIÓN**

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

### **SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:**

En concordancia al reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y con la finalidad de optar la licenciatura académica de Contador Público, ponemos a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: “ORIENTACION DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, PERIODO 2023”, El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, avances científicos y tecnológicos respecto al tema de investigación.

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el reglamento de grados y títulos se pone a disposición el trabajo de investigación titulado: “ORIENTACION DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, PERIODO 2023”. El presente trabajo es el resultado de un proceso extenso de investigación, de esfuerzo para contribuir con el desarrollo de la profesión contable y de nuestra universidad.

El enunciado del problema de investigación es ¿De qué manera la orientación de oficio incide en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023?

Con la finalidad de dar respuesta al problema planteado, se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar de qué manera la orientación de oficio incide en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023, para lograr el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

a) Determinar de qué manera las medidas correctivas tomadas frente a la orientación de oficio inciden en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023.

b) Determinar de qué manera el seguimiento e implementación de recomendaciones incide en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023.

El presente trabajo de investigación consta de cuatro capítulos los cuales se desarrolló de la siguiente manera:

Capítulo I.- Planteamiento del problema, donde se detalla la descripción de la realidad problemática, planteamiento del problema y las razones del presente trabajo de investigación.

Capítulo II.- Marco teórico, donde se desarrolla el Marco Legal relacionado al trabajo de investigación, Bases teóricas y definiciones de términos que son de vital importancia para entender de mejor manera la presente tesis.

Capítulo III.- Metodología de la investigación, donde se desarrolla la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación que se plasma en un diseño de investigación, la población y muestra; así mismo se indican las técnicas, instrumentos y metodología utilizada para la realización del presente trabajo de investigación.

Capítulo IV.- Análisis e Interpretación de Resultados, Luego de un trabajo arduo elaborado y poniendo en marcha el trabajo de campo se procedió a hacer el análisis e interpretación de los datos recolectados con lo que se desarrolló el presente trabajo de investigación.

Como resultado se tuvo conclusiones claramente expresadas, así como también sugerencias, bibliografía consultada y los anexos de datos tanto de elaboración propia como la consultados de otros medios de investigación.

## ÍNDICE GENERAL

|                                                                                                         |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| DEDICATORIA.....                                                                                        | II  |
| AGRADECIMIENTO .....                                                                                    | III |
| PRESENTACIÓN.....                                                                                       | IV  |
| INTRODUCCIÓN .....                                                                                      | V   |
| ÍNDICE DE TABLAS.....                                                                                   | X   |
| ÍNDICE DE FIGURAS.....                                                                                  | XII |
| RESUMEN.....                                                                                            | XIV |
| ABSTRACT.....                                                                                           | XV  |
| CAPÍTULO I.....                                                                                         | 1   |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....                                                                         | 1   |
| 1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....                                                                        | 1   |
| 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....                                                                     | 2   |
| 1.2.1. Problema General .....                                                                           | 2   |
| 1.2.2. Problemas Específicos.....                                                                       | 2   |
| 1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....                                                            | 3   |
| 1.3.1. Justificación Teórica .....                                                                      | 3   |
| 1.3.2. Justificación Práctica.....                                                                      | 3   |
| 1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....                                                                 | 4   |
| 1.4.1. Objetivo General.....                                                                            | 4   |
| 1.4.2. Objetivos Específicos .....                                                                      | 4   |
| CAPÍTULO II .....                                                                                       | 5   |
| MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL .....                                                                          | 5   |
| 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION .....                                                             | 5   |
| 2.1.1. Antecedentes Internacionales.....                                                                | 5   |
| 2.1.2. Antecedentes Nacionales.....                                                                     | 8   |
| 2.1.3. Antecedentes Locales .....                                                                       | 13  |
| 2.2. BASES TEÓRICAS .....                                                                               | 17  |
| 2.2.1. Control Simultaneo.....                                                                          | 18  |
| 2.2.2. Ejecución de las obras publicas por administración directa.....                                  | 32  |
| 2.2.3. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones ..... | 34  |
| 2.3 MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES).....                                                             | 45  |
| CAPÍTULO III.....                                                                                       | 51  |
| HIPÓTESIS Y VARIABLES.....                                                                              | 51  |

|                                                                                        |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3.1. HIPÓTESIS .....                                                                   | 51 |
| 3.1.1. Hipótesis General .....                                                         | 51 |
| 3.1.2. Hipótesis Específicos .....                                                     | 51 |
| 3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES .....                                   | 51 |
| 3.2.1. Variable Independiente .....                                                    | 51 |
| 3.2.2. Variable Dependiente .....                                                      | 51 |
| 3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....                                             | 52 |
| CAPITULO IV .....                                                                      | 54 |
| METODOLOGÍA .....                                                                      | 54 |
| 4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA .....                       | 54 |
| 4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....                                               | 55 |
| 4.2.1. Tipo de investigación .....                                                     | 55 |
| 4.2.2. Nivel de Investigación .....                                                    | 55 |
| 4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS .....                                                          | 56 |
| 4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO .....                                                        | 56 |
| 4.5. TAMAÑO DE MUESTRA .....                                                           | 57 |
| 4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA .....                                            | 57 |
| 4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN .....                                      | 58 |
| 4.7.1. Encuesta .....                                                                  | 58 |
| 4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica .....                                     | 58 |
| 4.7.3. Trabajo de campo .....                                                          | 58 |
| 4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN .....                     | 59 |
| 4.8.1. Guías de análisis documental .....                                              | 59 |
| 4.8.2. Cuestionarios .....                                                             | 60 |
| 4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS<br>PLANTEADAS ..... | 60 |
| CAPÍTULO V .....                                                                       | 61 |
| ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....                                          | 61 |
| 5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....                                     | 61 |
| 5.1.1. Encuesta – realizada de acuerdo a la variable orientación de oficio .....       | 62 |
| 5.1.2. Encuesta – realizada de acuerdo a la variable liquidación de obras .....        | 75 |
| 5.2. INFORMACION DOCUMENTARIA .....                                                    | 84 |
| 5.3. CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS .....                               | 92 |
| CONCLUSIONES .....                                                                     | 95 |
| RECOMENDACIONES .....                                                                  | 97 |

|                                                                                                                      |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>                                                                                             | <b>98</b>  |
| <b>ANEXOS.....</b>                                                                                                   | <b>102</b> |
| <b>ANEXO N° 01.....</b>                                                                                              | <b>102</b> |
| <b>MATRIZ DE CONSISTENCIA .....</b>                                                                                  | <b>102</b> |
| <b>ANEXO N° 02.....</b>                                                                                              | <b>104</b> |
| <b>ENCUESTA N° 01 .....</b>                                                                                          | <b>104</b> |
| <b>ANEXO N° 03.....</b>                                                                                              | <b>108</b> |
| <b>ENCUESTA N° 02 .....</b>                                                                                          | <b>108</b> |
| <b>ANEXO N° 04.....</b>                                                                                              | <b>111</b> |
| <b>MATRIZ DE VALIDACIÓN .....</b>                                                                                    | <b>111</b> |
| <b>VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE<br/>CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD. ....</b> | <b>111</b> |

## ÍNDICE DE TABLAS

|                                                                                                                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1 Considera usted que el control simultáneo permite detectar irregularidades en la liquidación de obras por administración directa .....                   | 62 |
| Tabla 2 Los Riesgos o Situaciones Adversas identificadas en los Servicios de Control Simultáneo afectan o pueden afectar la liquidación de obra.....             | 63 |
| Tabla 3 El Servicio de Control Simultáneo revisa el proceso de Aprobación del Expediente Técnico de Obra.....                                                    | 64 |
| Tabla 4 La municipalidad cumple con las recomendaciones del control simultáneo en el plazo establecido.....                                                      | 66 |
| Tabla 5 Considera que el control simultáneo ha mejorado la calidad de las obras por administración directa.....                                                  | 67 |
| Tabla 6 El control simultáneo mediante la orientación de oficio ha permitido una mayor transparencia en la liquidación de obras por administración directa ..... | 69 |
| Tabla 7 La municipalidad realiza un seguimiento adecuado del cumplimiento de las recomendaciones del control simultáneo.....                                     | 70 |
| Tabla 8 La municipalidad ha recibido capacitaciones específicas para mejorar el cumplimiento de las recomendaciones del control simultáneo.....                  | 72 |
| Tabla 9 Considera que realizaron una adecuada revisión de información para la identificación de situaciones adversas en la liquidación de obras .....            | 73 |
| Tabla 10 La municipalidad registra el estado de implementación de recomendaciones en el aplicativo informático de la Contraloría .....                           | 74 |
| Tabla 11 Se Liquida la Obra en un plazo no mayor a 30 días de recepcionada la obra ...                                                                           | 76 |
| Tabla 12 Los Ejecutores de Obra presentan sus Pre Liquidaciones a tiempo .....                                                                                   | 77 |

|                                                                                                        |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 13 Se cuenta con el Apoyo de Tesorería para la facilitación de los Comprobantes de Pago as ..... | 78 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

|                                                                                                          |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 14 Se cumple con el plazo establecido de un mes para la presentación de las Pre Liquidaciones..... | 79 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

|                                                                                                                               |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 15 El control de materiales es responsabilidad del encargado de almacén de obra que custodia los recursos propios ..... | 80 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

|                                                                                    |    |
|------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 16 Se encuentra disponible el SOFTWARE para la realización de la Liquidación | 82 |
|------------------------------------------------------------------------------------|----|

## ÍNDICE DE FIGURAS

|                                                                                                                                                                   |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 1 Considera usted que el control simultáneo permite detectar irregularidades en la liquidación de obras por administración directa .....                   | 62 |
| Figura 2 Los Riesgos o Situaciones Adversas identificadas en los Servicios de Control Simultáneo afectan o pueden afectar la liquidación de obra.....             | 63 |
| Figura 3 El Servicio de Control Simultáneo revisa el proceso de Aprobación del Expediente Técnico de Obra.....                                                    | 65 |
| Figura 4 La municipalidad cumple con las recomendaciones del control simultáneo en el plazo establecido.....                                                      | 66 |
| Figura 5 Considera que el control simultáneo ha mejorado la calidad de las obras por administración directa.....                                                  | 68 |
| Figura 6 El control simultáneo mediante la orientación de oficio ha permitido una mayor transparencia en la liquidación de obras por administración directa ..... | 69 |
| Figura 7 La municipalidad realiza un seguimiento adecuado del cumplimiento de las recomendaciones del control simultáneo.....                                     | 71 |
| Figura 8 La municipalidad ha recibido capacitaciones específicas para mejorar el cumplimiento de las recomendaciones del control simultáneo.....                  | 72 |
| Figura 9 Considera que realizaron una adecuada revisión de información para la identificación de situaciones adversas en la liquidación de obras .....            | 73 |
| Figura 10 La municipalidad registra el estado de implementación de recomendaciones en el aplicativo informático de la Contraloría .....                           | 75 |
| Figura 11 Se Liquida la Obra en un plazo no mayor a 30 días de recepcionada la obra .                                                                             | 76 |
| Figura 12 Los Ejecutores de Obra presentan sus Pre Liquidaciones a tiempo .....                                                                                   | 77 |

|                                                                                                                                |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 13 Se cuenta con el Apoyo de Tesorería para la facilitación de los Comprobantes de Pago.....                            | 78 |
| Figura 14 Se cumple con el plazo establecido de un mes para la presentación de las Pre Liquidaciones.....                      | 80 |
| Figura 15 El control de materiales es responsabilidad del encargado de almacén de obra que custodia los recursos propios ..... | 81 |
| Figura 16 Se encuentra disponible el SOFTWARE para la realización de la Liquidación .....                                      | 82 |

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado: Orientación de oficio y su incidencia en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023, donde el objetivo principal fue determinar de qué manera la orientación de oficio incide en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023. El tipo de investigación es aplicada, y el nivel de investigación es descriptivo - explicativo, la muestra fue no probabilística, se tomó el total de la población que comprende a 19 profesionales entre funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Calca, como técnica se utilizó la encuesta y su respectivo instrumento cuestionario el cual estuvo conformado por preguntas relacionados a las variables de estudio y la técnica de análisis documental, para el procesamiento de los datos recolectados se empleó el sistema SPSS, donde se tabuló y se ordenó la información mediante gráficos y tablas estadísticas, se llegó a la siguiente conclusión: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la orientación de oficio incide en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023. Según los resultados presentados, tras la realización de la encuesta, el 58% considera que el control simultáneo sí permite detectar irregularidades en la liquidación de obras por administración directa, lo cual se debe a su eficacia en la supervisión continua y oportuna, por otro lado, el 16% indicó que no permite detectar irregularidades debido a limitaciones en su implementación y el 26% no sabe ni opina del tema.

Palabras claves: orientación de oficio, liquidación de obras y administración directa.

### **ABSTRACT**

The present research work called: Ex officio guidance and its impact on the liquidation of works by direct administration in the Provincial Municipality of Calca, period 2023, where the main objective was to determine how the ex officio guidance affects the liquidation of works by direct administration in the Provincial Municipality of Calca, period 2023. The type of research is applied, and the level of research is descriptive - explanatory, the sample was non-probabilistic, the total population was taken, which includes 19 professionals among officials and public servants of the Provincial Municipality of Calca, as a technique the survey and its respective questionnaire instrument were used, which was made up of questions related to the study variables and the documentary analysis technique, for the processing of the collected data, the SPSS system was used, where the information was tabulated and ordered through graphs and statistical tables, the following conclusion was reached: The objective of determining how the ex officio guidance affects the liquidation of works by direct administration in the Municipality was met Calca Provincial Council, 2023 term. According to the survey results presented, 58% believe that simultaneous control does allow for the detection of irregularities in the liquidation of works by direct administration, due to its effectiveness in providing continuous and timely supervision. On the other hand, 16% indicated that it does not allow for the detection of irregularities due to limitations in its implementation, and 26% do not know or have no opinion on the matter.

Keywords: ex officio guidance, liquidation of works, and direct administration.

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA**

La inversión pública se ha convertido en un tema de creciente preocupación. A pesar de un aumento en su ejecución en los países latinoamericanos, persisten dificultades en la liquidación financiera, lo que impide una adecuada presentación de los estados financieros. Esto se debe, en parte, al incumplimiento de normas de gestión en presupuesto y contabilidad, y a la falta de adherencia a directivas internas en proyectos de inversión. Además, hay problemas en la elaboración de expedientes técnicos y en el control del presupuesto en contrataciones directas e indirectas. En Perú, la inversión pública es un foco de atención, ya que la población participa anualmente en la formulación del "Presupuesto Participativo" de manera democrática, involucrando a municipios, regiones y ministerios, y confiando en sus autoridades para su cumplimiento.

Una obra pública se refiere a los trabajos de construcción civil que demandan dirección técnica, un expediente técnico aprobado, mano de obra, materiales, insumos, servicios y un presupuesto aprobado por la entidad ejecutora. La modalidad de administración directa implica que la propia entidad realiza estas obras prioritariamente, utilizando su personal, infraestructura y equipamiento.

Las obras ejecutadas por esta modalidad una vez concluidas deben ser liquidadas; se entiende por liquidación financiera al conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la obra pública en conformidad con el presupuesto aprobado en el expediente técnico, en este proceso se verifica los documentos fuente de los gastos efectuados en la ejecución del

Proyecto, acompañados de la documentación sustentatoria de gasto para la determinación del monto de la Liquidación Financiera.

En la Municipalidad Provincial de Calca la liquidación financiera de obras por modalidad de administración directa se realiza en la Unidad de Supervisión y Liquidación de Procesos de Inversión que tiene como función sobre la materia ejecutar la Liquidación Técnica y Financiera de estudios, obras y actividades de proyectos de inversión pública, a cargo de las diferentes unidades ejecutoras. Se percibió que en la municipalidad no vienen realizando las liquidaciones financieras como lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en el numeral 11, que expresa: concluida la obra la entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnico Financiera en un plazo de 30 días de suscrito el referido acta, situación que demora el cálculo del costo real de la ejecución de obra no permitiendo una correcta evaluación financiera de las obras dificultando poder realizar una liquidación eficiente. Lo que perjudica a la entidad beneficiaria.

## **1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Problema General**

¿De qué manera la orientación de oficio incide en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

a) ¿De qué manera las medidas correctivas tomadas frente a la orientación de oficio inciden en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023?

b) ¿De qué manera el seguimiento e implementación de recomendaciones incide en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023?

### **1.3.JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1. Justificación Teórica**

La justificación teórica se fundamenta en la importancia de la orientación de oficio para mejorar la eficiencia y transparencia en la liquidación de obras por administración directa. La supervisión y guía proporcionadas por la orientación de oficio aseguran el cumplimiento de las normas legales y técnicas, evitando irregularidades y mejorando la calidad de la documentación para la liquidación de obras. Al analizar cómo la orientación de oficio incide en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca durante el periodo 2023, esta investigación busca ampliar y profundizar el conocimiento sobre el control interno y su influencia en la gestión financiera de proyectos públicos. De esta manera, se busca identificar oportunidades de mejora en la gestión pública, aplicar conocimientos contables y fortalecer la transparencia y eficiencia en la ejecución de proyectos por administración directa.

#### **1.3.2. Justificación Práctica**

En la práctica, la orientación de oficio tiene un impacto directo en la eficiencia y efectividad de la liquidación de obras por administración directa en las municipalidades. En el caso específico de la Municipalidad Provincial de Calca, la falta de cumplimiento de las directrices de la Contraloría ha llevado a retrasos en la liquidación financiera de obras, lo que a su vez dificulta la correcta evaluación financiera y perjudica a la entidad beneficiaria. Al estudiar cómo la orientación de oficio incide en estos procesos, se pueden identificar las brechas y áreas de mejora en la gestión municipal. Además, esta investigación tiene el potencial de proporcionar recomendaciones

prácticas para fortalecer la capacidad de la municipalidad en la ejecución y liquidación de obras, garantizando un uso más eficiente y transparente de los recursos públicos. Los resultados de este estudio pueden servir como una guía para otras municipalidades enfrentando desafíos similares, promoviendo una administración pública más eficaz y responsable.

## **1.4.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. Objetivo General**

Determinar de qué manera la orientación de oficio incide en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023.

### **1.4.2. Objetivos Específicos**

a) Determinar de qué manera las medidas correctivas tomadas frente a la orientación de oficio inciden en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023.

b) Determinar de qué manera el seguimiento e implementación de recomendaciones incide en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION**

##### **2.1.1. Antecedentes Internacionales**

a) (Izquierdo Campoverde, 2021) en su tesis titulada: “Logros y retos en la implementación del Presupuesto Por Resultados en Ecuador” para optar al grado académico de Magíster en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile.

Resumen: El presente estudio tiene como objetivo general, identificar los principales logros y retos que tiene el Ecuador en la implementación del PpR, cuya relevancia viene dada por el objetivo nacional de optimización en la asignación y uso de los recursos públicos, pues al contar con ingresos nacionales cada vez más limitados por los shocks externos y la reciente recesión económica producto de la pandemia del Covid-19, dificulta cubrir las necesidades de la población con el presupuesto disponible. La metodología que se usa para la presente investigación es del tipo cualitativo, dado que el estudio se basa en datos obtenidos tanto de la revisión documental como de las entrevistas realizadas a los actores claves (planificación, finanzas públicas y entidades ejecutoras). El tipo de estudio de casos es exploratorio y descriptivo. El universo corresponde a las entidades públicas del Gobierno Central de la Función Ejecutiva, las cuales suman 141 entidades conformadas por: ministerios, secretarías, universidades, e institutos. Se concluyó que en el Ecuador el Presupuesto General del Estado (PGE) ha tenido un crecimiento significativo en los últimos diez años; sin embargo, no se ha logrado evaluar los resultados de la intervención pública realizada y aún existen deudas sociales por atender. Actualmente, con el acuerdo suscrito con el FMI en el año 2019, se han implementado algunas reformas orientadas a la sostenibilidad

de las finanzas públicas y el fortalecimiento de las instituciones nacionales para sentar las bases de un crecimiento sólido y duradero. (Izquierdo Campoverde, 2021)

b) (Quishpi Castañeda, 2022) en su artículo científico: “Sistema de Control Interno en el proceso contable del Hospital Básico Moderno de la ciudad de Riobamba” para optar al grado académico de Magíster en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria de la Universidad Regional Autónoma de los Andes.

Resumen: El objetivo de este artículo es evaluar el sistema de control interno de los procesos contables en el Hospital básico Moderno. La investigación según el enfoque se realizará de tipo mixta en la que se conjugan información cuantitativa y cualitativa ya que los resultados no serán únicamente datos numéricos y requerirán de narraciones del personal involucrado en el área a investigar. Según el objetivo la investigación será aplicada porque permitirá evaluar y mejorar los procesos de las unidades Administrativa y Financiera de la entidad apoyada de la revisión documental y bibliográfica. La investigación es de tipo descriptiva ya que implica observar y describir el comportamiento de los procesos para llegar a evaluar el control de las actividades que se generan con las áreas de contabilidad. Los métodos a emplear para el desarrollo de la presente investigación se procederán a realizar a través de la observación y las entrevistas. Se contará con una población de 8 personas integrantes del área Financiera que labora en el Hospital Básico Moderno. Los resultados obtenidos a través de la evaluación del sistema de control interno aplicado a los procesos contables en el Hospital, identificaron la falta de procedimientos, políticas y manuales en el área contable es por ello que es indispensable que se establezca el manual de procedimientos que contenga la información de todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre las políticas, funciones, reglamentos y procedimientos de las diversas transacciones que se desarrollan en el campo de la contabilidad. (Quishpi Castañeda, 2022)

c) (Masabanda Guancha, 2019) en su tesis titulada: “La inadecuada planificación presupuestaria en las contrataciones de ínfima cuantía y su afectación en el presupuesto del Consejo de la Judicatura de Pastaza” para optar al grado académico de Magíster en Finanzas Públicas de la Universidad Técnica de Ambato.

Resumen: El objetivo de la presente investigación fue determinar la incidencia de la planificación presupuestaria de las contrataciones de ínfima cuantía en el presupuesto de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza. La presente investigación parte del enfoque cuantitativo, descriptivo. La población que analizar está compuesta por los funcionarios de las unidades requirentes y las unidades involucradas en los procesos de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza. Se concluyó que la planificación presupuestaria de las contrataciones de ínfima cuantía si incide en la ejecución del presupuesto de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza, debido a que la mayor parte de procedimientos que se realizan en la institución son mediante este mecanismo, a pesar de que las entidades deben propender a consolidar las contrataciones para optar por procedimientos dinámicos como son la subasta inversa electrónica, donde existe una puja hacia la baja con claros beneficios para los intereses institucionales; sin embargo, la realidad de las entidades provinciales responde a la generación de las necesidades bajo distintos objetos de contratación que no superan el límite del coeficiente de ínfima cuantía, es por este motivo que el correcto desarrollo y ejecución de este tipo de procesos permite que exista una eficiente ejecución presupuestaria, sin despilfarro de recursos, sin desatender las necesidades institucionales que constituyen un requerimiento constante por parte de los servidores institucionales. (Masabanda Guancha, 2019)

### 2.1.2. Antecedentes Nacionales

a) (Choque Mendoza & Santa Cruz Santa Cruz, 2023) en su tesis titulada: “Liquidación Financiera y obras públicas ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa en una Municipalidad de la Región Cusco 2023” para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Cesar Vallejo.

Resumen: El objetivo principal de la investigación fue determinar la relación de la liquidación financiera y obras públicas ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa en una municipalidad de la región de Cusco 2023. Se aplicó un enfoque cuantitativo. El nivel de la investigación fue planteado como descriptiva y correlacional. En la investigación se realizará el cuestionario como un instrumento. La población consistirá en 60 empleados, incluidos servidores y funcionarios de una Municipalidad de la Región Cusco. Con relación al objetivo de la investigación se observó que la relación entre Liquidación financiera y obras públicas ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa en una Municipalidad de la Región de Cusco. Tiene una relación positiva alta, con un coeficiente de Karl Pearson positiva fuerte de 0,734. demostrándose la relación positiva alta y estadísticamente significativa; por tanto, se llegó a la conclusión de que la liquidación financiera mide los indicadores gasto inversión, programación de recursos, equipo necesario, personal técnico, bienes y servicios, Normativa de la Resolución Contraloría N° 195-88-Cg. e informe de verificación de las obras ejecutadas bajo administración directa de Municipalidad en una Región de Cusco. Por otro lado, también se aprecia el nivel de significancia  $p=0.001$  el cual afirma que se acepta la hipótesis alternativa concluyendo así que dichas variables presentan una relación positiva alta. (Choque Mendoza & Santa Cruz Santa Cruz, 2023)

b) (Pillaca Esquivel, 2019) en su tesis titulada: “Liquidación financiera de las obras ejecutadas y su incidencia en el estado de situación financiera en los gobiernos regionales de Ayacucho y Apurímac en el año 2018” para optar al académico de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Universidad Cesar Vallejo.

Resumen: La presente investigación tuvo como objetivo principal “Identificar las causas de la falta de liquidación técnica financiera de los proyectos ejecutados y culminados que generan incidencias en el Estado de Situación Financiera en los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Apurímac, 2018; siendo un estudio de enfoque mixto; con mayor énfasis en lo cuantitativo, presentando un diseño de investigación descriptivo-explicativo y fenomenológico; tuvo como hipótesis general que la falta de liquidaciones técnico financiera de los proyectos ejecutados y concluidos generan incidencias en el Estado de Situación Financiera por ende en la gestión de los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Apurímac, 2018. Los instrumentos utilizados fueron el plan experimental, la lista de cotejo y el cuestionario previamente elaborado para la entrevista. Los datos obtenidos en el trabajo de campo fueron analizados descriptivamente, a partir de tablas de frecuencias relativas simples se hizo entrevistas a especialistas en liquidación técnica financiera. Los resultados, cuantitativos, obtenidos determinan que, efectivamente en ambos Gobiernos Regionales tanto de Ayacucho y Apurímac existen obras ejecutadas y culminadas que se encuentran pendientes de liquidación técnica financiera en el Gobierno Regional de Ayacucho de acuerdo a los Estados Financieros la cuenta 15.01.07. Construcciones de Edificios no Residenciales representa S/ 904,434,643,63, mientras tanto en el Gobierno Regional de Apurímac la cuenta 15.01.07, representa S/ 340,153,603.49. En conclusión, según la prueba de hipótesis, de acuerdo a las recomendaciones se estable que la ejecución de gastos debe contar con la rendición oportuna, contar con una asignación presupuestal específica para efectuar la liquidación técnica

financiera, asignación de mayor personal al área de liquidación de obras. En cuanto a resultados cualitativos, las causas de la falta de liquidación técnica financiera son: Negligencia de funciones, la falta de rendición de gastos, la falta de presupuesto específico para liquidar obras, la falta de capacidad operativa. (Pillaca Esquivel, 2019)

c) (Huillca Uturuncu & Jalisto Mamani, 2021) en su tesis titulada: “El proceso de liquidación financiera de obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad distrital de Challabamba - Paucartambo – Cusco – 2019” para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Cesar Vallejo.

Resumen: El trabajo fue realizado considerando la importancia del proceso de liquidación financiera de obras públicas por administración directa, la cual considera la revisión documentaria y la determinación del costo final del proyecto para poder ser transferido al organismo correspondiente y de esa manera culminar el ciclo de un proyecto, se ha identificado que en muchas entidades públicas este proceso de liquidación no se desarrolla de manera adecuada trayendo consecuencias para el desarrollo en el desarrollo de inversiones. Por lo anterior se plantea el presente trabajo el cual tiene por objetivo analizar la situación del proceso de Liquidación Financiera de obras públicas ejecutadas por administración directa en la municipalidad distrital de Challabamba - Paucartambo – Cusco – 2019. El presente trabajo fue desarrollado bajo el nivel de estudio descriptivo, debido a que en el presente estudio se realizó la descripción y análisis del proceso de liquidación en la Municipalidad Distrital de Challabamba – Paucartambo, asimismo el diseño a considerar en el presente estudio fue el de no experimental, el presente estudio arribó a la conclusión de que la liquidación financiera de obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Challabamba - Paucartambo - Cusco, 2019, se desarrolla de

manera relativa, respecto a lo cual se puede mencionar que la liquidación de obras ejecutadas por administración directa, en la Municipalidad distrital de Challabamba, se desarrolla de manera relativa, presentando algunas falencias, como son la falta de una directiva adecuada, acorde a la situación de la entidad, por otro lado la falta de una adecuada coordinación para el desarrollo correcto de la liquidación financiera, asimismo la falta de capacitación adecuada al personal que desarrolla dicha labor. (Huillca Uturuncu & Jalisto Mamani, 2021)

d) (Mejia Malaga, 2022) en su tesis titulada: “Control simultáneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Majes, Arequipa – 2021” para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Cesar Vallejo.

Resumen: La presente investigación tiene como objetivo general determinar la relación del Control Simultáneo y la Gestión administrativa en la Municipalidad Distrital de Majes, Arequipa 2021, el estudio es de tipo aplicada, con un diseño no experimental, de corte transversal, nivel descriptivo-correlacional. Para el estudio se determinó una muestra de 22 servidores públicos de la institución, para la recolección de los datos se utilizó como instrumento el cuestionario y la encuesta como técnica, la confiabilidad del instrumento se determinó por el coeficiente del Alfa de Cronbach y para la validez por juicio de expertos. De acuerdo al procesamiento de la información se determinó un nivel de significancia de 0.030, el coeficiente de correlación de Pearson de 0.464, correlación positiva moderada, lo que permite confirmar la hipótesis general, lo que implica que es directamente proporcional las variables, es decir cuanto mayor sea el control simultaneo se tendrá una mejor gestión administrativa. Concluyéndose que existe relación significativa entre el control simultáneo y la gestión administrativa municipal, sabiendo que la

correlación no es muy alta se debe de priorizar la planeación, organización, dirección y control con el objetivo de prestar un mejor servicio y no tener contingencias futuras. (Mejia Malaga, 2022)

e) (Flores De La Cruz, 2021) en su tesis titulada: “Control simultaneo en ejecución de obras públicas en la Provincia de Yauyos, 2018 – 2021” para optar al título profesional de Ingeniero Civil de la Universidad Cesar Vallejo

Resumen: El objetivo general de este trabajo de investigación es comprobar cuál es el impacto de control simultaneo en ejecución de obras públicas en la Provincia de Yauyos, 2018 – 2021. Para la aplicación de la presente investigación, se utilizó el estudio descriptivo – no experimental, ya que se trabajó con las variables planteadas en la investigación, empleando una población a seis (6) auditores que ejercen funciones en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yauyos, cabe señalar que, para la recolección de datos, se empleó el método de la encuesta y la herramienta del cuestionario. El análisis dio como resultado, que el servicio de control simultáneo, alcanzó un efecto favorable, dado que las 20 interrogantes descritas en la encuesta, se obtuvo un promedio de 44.17 % de los integrantes del OCI – MPY, marco la alternativa “siempre”, por otro lado, un 50.83 % de los integrantes del OCI – MPY, prefiero la opción “a veces” y solo un 5.00 % de los integrantes del OCI - MPY, eligió la opción “nunca”. En cuanto a la modalidad de control concurrente se evidencio que, el 50.00 % de los integrantes del OCI – MPY, marco la alternativa “siempre”, por otro lado, el 41.30 % de los integrantes del OCI – MPY, marco la alternativa “a veces” y solo el 8.70 % de los integrantes del OCI - MPY, eligió la opción “nunca”. En la modalidad de orientación de oficio se obtuvo que, el 30.29 % de los integrantes del OCI – MPY, marco la alternativa “siempre”, por otro lado, el 62.02 % de los integrantes del OCI – MPY, marco la alternativa “a veces” y solo el 7.69 % de los integrantes del

OCI – MPY, eligió la opción “nunca”. Dándonos a conocer el efecto positivo del control simultaneo en todas sus modalidades. (Flores De La Cruz, 2021)

### **2.1.3. Antecedentes Locales**

a) (Jove Cutipa, 2015) en su tesis titulada: “Proceso de liquidación técnico financiera de la obra "Mejoramiento del cerco perimétrico y áreas recreativas de la institución educativa inicial 468” ", ejecutado por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, periodo 2012” para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Andina del Cusco.

Resumen: La presente investigación tiene como objeto determinar las deficiencias que presenta el proceso de liquidación técnico- financiera de la obra “Mejoramiento del Centro Perimétrico y Áreas Recreativas de la Institución Educativa Inicial N° 468”. Para este efecto se ha desarrollado una investigación de enfoque cuantitativo, puesto que se usa la recolección de datos para probar las hipótesis. Las deficiencias que presenta el proceso de liquidación técnico-financiera de la obra “Mejoramiento del Cerco Perimétrico y Áreas Recreativas de la Institución Educativa Inicial N° 468, distrito de San Sebastián – Cusco – Cusco” ejecutado por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, periodo 2012, se presentan en la información contenida en el expediente técnico tanto como en la información de la liquidación financiera. Para resarcir estas deficiencias se recomienda mayor control en cuanto al cumplimiento de las normas que regulan la correcta liquidación de obras públicas ejecutado por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de San Sebastián. (Jove Cutipa, 2015)

b) (Montoya Diaz, 2018) en su tesis titulada: “Liquidación física y financiera de obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco – periodo 2017” para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Andina del Cusco.

Resumen: El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general determinar las causas que dificultan la elaboración de la liquidación física y financiera de obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco – periodo 2017. El tipo de investigación que corresponde es aplicada, con un enfoque cuantitativo de diseño no experimental y alcance descriptivo. La técnica que se utilizó fue la encuesta y análisis documental, el instrumento utilizado fue un cuestionario y ficha de análisis documental. La población estuvo constituida por los liquidadores técnicos y financieros y la información documental de 10 obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Canchis, la muestra estuvo conformado 05 liquidadores y documentos referidos a 10 obras públicas. Los resultados de esta investigación mostraron que la falta de la documentación técnica y financiera que sustenten los trabajos ejecutados y gastos realizados influye negativamente en la elaboración de la liquidación física y financiera de la obra. Las conclusiones que se han llegado con el presente trabajo de investigación las causas que dificultan la elaboración de la liquidación física y financiera es el incumplimiento constante a las normativas como la Resolución de Contralora N°195-88-CG y directiva N°005-2015-GM-MPC, efectuado por la Municipalidad Provincial de Canchis, como incumplimiento de los documentos que debe de contener el informe final y los plazos de entrega. (Montoya Diaz, 2018)

c) (Ponce Hilares, 2017) en su tesis titulada: “Proceso de liquidación financiera de obras públicas ejecutadas por modalidad de administración directa, del Gobierno Regional Cusco, periodo 2011-2016” (caso a) Infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 Cuyo Chico, Pisac y caso b) Colegio Secundario Sr. Exaltación de Quehue) para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Andina del Cusco.

Resumen: El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar la situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de la infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue, realizadas por el Gobierno Regional del Cusco, periodo 2011-2016. La investigación tiene un alcance descriptivo-evaluativo ya que se describe y evalúa la variable proceso de liquidación financiera de obras ejecutadas por Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Cusco. El análisis de los datos se realizó utilizando la estadística descriptiva, y el programa Excel. La población estuvo constituida por: 58 obras en el periodo 2011-2016 de las cuales se trabaja con a: Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y b: Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue, son dos obras ejecutadas en los periodos 2011-2016. Finalmente se pudo concluir que en el proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de las obras mencionadas anteriormente se encuentran paralizadas por la falta de documentación, como informes finales, pre liquidación de la obra, no se ubican documentos que sustenten el gasto, y por la salida de materiales de una obra a otra, lo que dificulta la determinación del costo real de la obra en la liquidación financiera. (Ponce Hilares, 2017)

d) (Candia Tisoc, 2019) en su tesis titulada: “Factores que intervienen en el proceso de la liquidación de obras públicas en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2018 “ para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Andina del Cusco.

Resumen: El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal describir los factores que intervienen en el proceso de la liquidación de obras públicas en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2018. Se aplicó una investigación de enfoque cuantitativo, con un diseño de investigación no experimental, un nivel de alcance descriptivo usando como técnica la encuesta e instrumento el cuestionario. Se obtuvo como resultado según tabla 25 que la Liquidación Física y Financiera de obras públicas en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2018, se ve mayormente afectada por el proceso de la liquidación Financiera siendo calificado como “inadecuado” a razón de que la Dirección de Liquidación de proyectos de Inversión Pública, no realiza una adecuada y correcta revisión de la Pre-liquidación el cual incluye todos los documentos fuentes para su liquidación, es así que la mayoría de las liquidaciones de obras se encuentran paralizadas por no contar con la documentación ordenada y completa para el proceso respectivo; respecto a la liquidación Física este proceso se realiza de modo “regularmente adecuado” ya que en su mayoría la Pre-liquidación cumple con todos sus documentos fuentes para su respectiva liquidación. Finalmente se pudo concluir que las obras no se liquidan a tiempo por la documentación incompleta y su normatividad ya que la falta de uno o más documentos en la Pre-liquidación retrasa e imposibilita la presentación de la Liquidación Física y Financiera lo cual es reflejado en el informe final de la liquidación. Por otro lado, la Directiva de la Municipalidad Provincial de Cusco no se encuentra actualizada, lo cual limita a los liquidadores por presentar muchos vacíos, dificultades, retrasos, viéndose perjudicados e impidiendo el avance. (Candia Tisoc, 2019)

e) (Ccasa Velásquez & Ortiz Carlos, 2024) en su tesis titulada: “Ejecución presupuestaria y liquidación técnico – financiera de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de La Convención 2020” para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Andina del Cusco.

Resumen: La presente investigación tiene como objetivo establecer la relación que existe entre la ejecución presupuestaria y liquidación técnico – financiera de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de La Convención 2020. La metodología de la investigación con la que se trabajó es: de tipo básica, con enfoque cuantitativo, de diseño no experimental – de corte transversal y de alcance descriptivo correlacional. Las técnicas empleadas fueron la encuesta y análisis documental con sus instrumentos cuestionario y la ficha de análisis documental. La población estuvo constituida por 350 trabajadores y documentos administrativos de presupuesto y proyectos de inversión (75) obras, la muestra no probabilística y por conveniencia representa 08 trabajadores y reportes de 16 obras ejecutadas por administración directa. Se obtuvo como resultado que existe relación significativa entre la ejecución presupuestaria y liquidación técnico financiera de obras ejecutadas por administración directa en el período 2020, un alto nivel de correlación de Spearman de 99.4%, en conclusión, se aceptó la hipótesis alterna que significa que mientras mejore la ejecución del presupuesto mejorará la liquidación final de obra. (Ccasa Velásquez & Ortiz Carlos, 2024)

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

Se desarrollan los siguientes aspectos que son de suma importancia para la realización de nuestro trabajo de investigación.

### **2.2.1. Control Simultaneo**

El Servicio de Control Simultáneo forma parte de control gubernamental, el cual consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia de la existencia de hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin de que esta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

La Contraloría define los alcances de sus intervenciones a través del Servicio de Control Simultáneo, con base en su autonomía funcional y los criterios que estime pertinentes; en ningún caso conlleva a la injerencia en los procesos de gestión, no supone la conformidad de los actos a cargo de la administración de la entidad o dependencia, ni limita el ejercicio de otros servicios de control gubernamental por parte de los órganos conformantes del Sistema (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Servicio de Control Simultáneo no paraliza la continuidad del proceso en curso objeto de control; tampoco se requiere de pronunciamiento previo o validación por parte de la Contraloría o de cualquier otro órgano del Sistema, para adoptar decisiones o efectuar acciones de gestión, las cuales son de exclusiva competencia de la entidad o dependencia (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Este servicio de control es ejercido por la Contraloría y por el OCI, se efectúa de manera selectiva a través de las modalidades establecidas en la presente Directiva y conforme a sus disposiciones. Excepcionalmente, cuando así lo determine la Contraloría, las Sociedades de

Auditoría pueden ejercer el Servicio de Control Simultáneo (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.2.1.1 Características del Control Simultáneo**

El Control Simultáneo se caracteriza por ser:

- a) Oportuno:** Se desarrolla en el mismo o más próximo espacio de tiempo en que ocurre la actividad o actividades objeto de control (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).
- b) Célere:** Se realiza en plazos breves y expeditivos, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).
- c) Sincrónico:** Su desarrollo y la emisión de sus resultados se realizan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, adoptar a tiempo las acciones que correspondan (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).
- d) Preventivo:** Permite a la entidad o dependencia la oportuna adopción de acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.2.1.2 Acciones de Planeamiento en el Control Simultáneo**

Las acciones de planeamiento en el Servicio de Control Simultáneo comprenden la obtención y análisis de información de diversas fuentes, entre estas, los requerimientos de información a la entidad o dependencia, por parte de la unidad orgánica o del órgano desconcentrado de la Contraloría, o del OCI competente, a fin de tomar conocimiento de los procesos en curso para el desarrollo del Servicio de Control Simultáneo (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Con dicha información, y considerando los criterios de materialidad, evaluación de riesgos de los procesos en curso, situaciones de coyuntura o de relevancia nacional, regional o local, encargos legales, entre otros, la unidad orgánica o el órgano desconcentrado de la Contraloría, o el OCI, cuando corresponda, identifica o selecciona el proceso que será sujeto al servicio de control y elabora un esquema del proceso en curso en el que se establecen sus fases o etapas, y actividades de mayor impacto para su continuidad, su resultado o el logro de sus objetivos (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.2.1.3 Etapa de Planificación en el Control Simultáneo**

Es la etapa en la que se elabora el Plan de Control por la Comisión de Control; este se aprueba por el órgano desconcentrado o la unidad orgánica de la Contraloría, o por el OCI de la entidad o dependencia a cargo del Servicio de Control Simultáneo, conforme a las disposiciones específicas que establece la presente Directiva (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Plan de Control contiene, entre otros, los objetivos, el alcance y los procedimientos que definen la estrategia de intervención del Servicio de Control Simultáneo a realizar (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.2.1.4 Etapa de Ejecución en el Servicio de Control Simultáneo**

Es la etapa en la que se desarrollan y documentan los procedimientos de cada modalidad de Servicio de Control Simultáneo, con el objeto de obtener la evidencia que determine la existencia o no de situaciones adversas, según sus particularidades, las cuales se desarrollan en la presente Directiva (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.2.1.5 Control sobre Hechos con Presunta Responsabilidad**

Si durante la etapa de la ejecución del Servicio de Control Simultáneo, la Comisión de Control identifica hechos con presunta responsabilidad administrativa funcional, civil o penal, sin

perjuicio de la continuación del mismo, elabora y remite la comunicación debidamente fundamentada y documentada, al nivel jerárquico del cual dependa, para que este evalúe y disponga el inicio del servicio de control que corresponda, de acuerdo a las disposiciones que para ello emite la Contraloría (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.2.1.6 Etapa de elaboración del Informe en el Servicio de Control Simultáneo**

Es la etapa en la que se elabora el informe que corresponda en cada modalidad de Servicio de Control Simultáneo, según sus particularidades, las cuales se desarrollan en la presente Directiva. El informe en el Servicio de Control Simultáneo considera, según corresponda, el contenido incluido en el respectivo Plan de Control, el listado de los documentos e instrumentos sobre la base de los cuales se ha efectuado el análisis y evaluación de las actividades o hitos de control, la identificación de las situaciones adversas, y de corresponder, el respectivo estado de las mismas, así como las conclusiones y la(s) recomendación(es) a la que hubiere lugar (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

En caso de que se adviertan situaciones adversas de competencia de otras instancias u organismos, unas copias del Informe resultante del Servicio de Control Simultáneo se comunican oportunamente a estos para los fines que correspondan (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Respecto a las situaciones adversas identificadas en el Servicio de Control Simultáneo a la ejecución de obras, la Comisión de Control clasifica las situaciones adversas considerando los criterios señalados en el Anexo N° 4 de la presente Directiva, a fin de establecer el monto asociado a la consecuencia de dichas situaciones adversas, las mismas que se registran en el sistema informático correspondiente (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.2.1.7 Documentación del Servicio de Control Simultáneo**

La documentación del Servicio de Control Simultáneo comprende el Plan correspondiente, la evidencia obtenida (a través de la aplicación de las técnicas de inspección, observación, comprobación, comparación, análisis cualitativo y cuantitativo, indagación, conciliación, entrevistas, entre otras), los documentos generados y utilizados, que contienen el análisis y conclusiones respecto a la evidencia obtenida, así como los informes y demás documentos que son emitidos como resultado del Servicio de Control Simultáneo (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.2.1.8 Publicidad de los Informes emitidos como resultado de desarrollo del Servicio de Control Simultáneo**

La publicidad de los Informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo se rige por lo dispuesto en los literales n) y p) del artículo 9 de la Ley N° 27785, y las disposiciones que sobre el particular emite la Contraloría, respecto a la publicación de los mismos (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Para efectos de la publicación de los Informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo, la notificación de los mencionados informes se entiende efectuada con la comunicación del mismo al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia sujeta al Servicio de Control Simultáneo, con excepción de aquellos que contengan información clasificada como secreta o reservada, y demás de similar naturaleza, en el marco de las disposiciones legales y criterios aplicables a dichas materias (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

La remisión de los Informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo para su publicación en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), se realiza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de los mismos al Titular de

la entidad o al responsable de la dependencia; la publicación de los Informes de Control Simultáneo en el citado Portal, se efectúa en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibidos por parte de la unidad orgánica de la Contraloría a cargo de dicha labor. La publicación que no se realice dentro de los plazos antes mencionados, genera responsabilidad 7 de 104 por parte del órgano desconcentrado o de la unidad orgánica de la Contraloría, o por el OCI de la entidad o dependencia que no ejecute las funciones que le corresponda, para el cumplimiento de dicha obligación (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.2.1.9 Seguimiento y Evaluación de Acciones respecto de las situaciones adversas comunicadas a la entidad o dependencia**

El Titular de la entidad o el responsable de la dependencia, o quien estos designen, comunica a la Comisión de Control o al OCI, según corresponda, las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control e Informe de Orientación de Oficio, conforme a las siguientes disposiciones (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Titular de la entidad, el responsable de la dependencia y demás funcionarios o servidores públicos que aquellos designen, comunica a la Comisión de Control o al OCI, según corresponda, las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control e Informe de Orientación de Oficio (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

En un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a las comunicaciones remitidas por la entidad o dependencia respecto a las situaciones adversas, el Jefe de Comisión o el OCI, según

corresponda, evalúa la información recibida, y registra el estado que corresponda a la situación adversa en el aplicativo informático de la Contraloría, de acuerdo a lo siguiente:

- **Corregida:** Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan, dentro del plazo máximo de tres (3) meses, la situación adversa.
- **Con acciones:** Cuando la entidad o dependencia, dentro del plazo máximo de tres (3) meses, ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas; sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida.
- **Sin acciones:** Cuando la entidad o dependencia, dentro del plazo máximo de tres (3) meses, no ha comunicado o efectuado acciones para corregir la situación adversa.
- **Desestimada:** Cuando el Titular de la entidad o responsable de la dependencia comunica con el respectivo sustento, al Jefe de Comisión del Servicio de Control Simultáneo o al OCI, según corresponda, que no va a implementar alguna acción, asumiendo las consecuencias de dicha acción.
- **No corregida:** Cuando se determine que las situaciones adversas con estado “Sin acciones” o “Con acciones” han superado el plazo máximo de tres (3) meses para su corrección y no han sido corregidas (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### 2.2.1.10 Obligaciones del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia

Durante el desarrollo del servicio de Control Simultáneo, el Titular de la entidad o el responsable de la dependencia tiene las siguientes obligaciones:

- a) Brindar las facilidades necesarias para la instalación de la Comisión de Control en la entidad o dependencia.
- b) Disponer y asegurar la entrega de la documentación e información requerida en el marco del Servicio de Control Simultáneo, en la forma y plazos solicitados por la Comisión de

Control. La disposición para asegurar la entrega de la documentación e información debe ser puesta en conocimiento de la Comisión de Control, al día hábil siguiente de haberse acreditado o de la comunicación del inicio del servicio, según corresponda. El incumplimiento de la entrega de la documentación e información requerida constituye una infracción al ejercicio del control sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27785.

Adicionalmente, para el Control Concurrente, dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles de la acreditación de la Comisión de Control o de la comunicación del inicio del servicio, según corresponda, designa un representante de la entidad o dependencia que se encargue de coordinar, facilitar la atención de requerimientos y otros, y participar en las reuniones de coordinación demandadas por la Comisión de Control. De existir rotación, cambio o situación que impida la permanencia del citado representante, el titular de la entidad o el responsable de la dependencia debe hacer de conocimiento a la Comisión de Control y reemplazarlo en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de ocurrido el evento.

- c) Disponer la asignación de los recursos logísticos solicitados por la Comisión de Control.
- d) Autorizar y facilitar el acceso a los ambientes de la entidad o dependencia, o cualquier otro lugar, donde se desarrolla la o las actividades objeto del Servicio de Control Simultáneo.
- e) Disponer y asegurar que se adopten las acciones preventivas o correctivas que considere pertinentes, respecto de las situaciones adversas comunicadas.
- f) Comunicar a la Comisión de Control o al OCI, según corresponda, las acciones preventivas y correctivas adoptadas o por adoptar, adjuntando la documentación de sustento respectiva que corresponda.

- g) Cautelar que las acciones preventivas y correctivas adoptadas para corregir las situaciones adversas, sean concretas, posibles, verificables y oportunas (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

### **2.2.1.11 Modalidades Del Control Simultáneo**

#### **2.2.1.11.1 Control Concurrente**

Es la modalidad del Servicio de Control Simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático multidisciplinario, y tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas, de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

La evaluación consiste en verificar si las actividades sujetas a revisión han sido realizadas conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que les resultan aplicables, e identificar de ser el caso, la existencia de situaciones adversas que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarlas oportunamente a la entidad o dependencia a cargo del proceso, a efecto de que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Control Concurrente se efectúa de acuerdo a las disposiciones que emita la Contraloría, atendiendo a los criterios establecidos para los Servicios de Control Simultáneo, así como aquellos vinculados con la complejidad de los procesos, mayor significación económica, relevancia o por la duración prolongada de los mismos (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

- **Etapas de Planificación:** La etapa de la Planificación del Control Concurrente se inicia, luego de determinada su realización, desde el día en que se efectúa el registro del Servicio de Control

Simultáneo en el aplicativo informático de la Contraloría, y tiene por objeto elaborar el Plan de Control Concurrente, sobre la base de la información obtenida en las acciones de planeamiento descritas en la presente Directiva, y considerando la naturaleza del proceso en curso (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

- **Etapas de Ejecución:** La ejecución del Control Concurrente es la etapa en la que se desarrollan y documentan de forma sistemática e iterativa, los procedimientos establecidos en el Plan de Control Concurrente, con el objeto de obtener la evidencia que determine la existencia o no de situaciones adversas. El plazo de la etapa de ejecución en el Control Concurrente se contabiliza por cada hito de control de forma independiente, por un máximo de cinco (5) días hábiles por hito de control (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

- **Etapas de Elaboración de Informes en el Control Concurrente** La Comisión de Control, como resultado del desarrollo del Control Concurrente, elabora los siguientes informes:

Informe de hito de control

Informe de Control Concurrente

#### **2.2.1.11.2 Visita de control**

Es la modalidad de Control Simultáneo, en la cual se aplica principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, a efecto de constatar si se efectúa conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otra análoga que resulten aplicables, e identificar, de ser el caso, alguna situación adversa que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarla a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, para la adopción de las acciones preventivas o correctivas que correspondan (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Asimismo, se aplican Visitas de Control, cuando por disposición legal se requiera la presencia de los órganos del Sistema, y se realizan principalmente, entre otros, a la prestación de servicios, la ejecución de obras, el estado y mantenimiento de la infraestructura pública, así como la recepción, almacenamiento, distribución y entrega de bienes (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

- **Planificación:** La etapa de la planificación de la Visita de Control se inicia, luego de determinada su realización, desde el día en que se efectúa el registro del servicio de control en el aplicativo informático que corresponda, y tiene por objeto elaborar el Plan de Visita de Control, sobre la base de la información obtenida en las acciones de planeamiento descritas en la presente Directiva, y considerando la naturaleza del proceso en curso (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El plazo para la elaboración y aprobación del Plan de Visita de Control es de hasta dos (2) días hábiles de iniciada la etapa de planificación.

- **Ejecución:** La ejecución de la Visita de Control es la etapa en la que se desarrollan y documentan de forma sistemática e iterativa, los procedimientos establecidos en el Plan de la Visita de Control, con el objeto de obtener la evidencia que determine la existencia o no de situaciones adversas. El plazo máximo para la etapa de ejecución de la Visita de Control es de cinco (5) días hábiles (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).
- **Elaboración de Informe:** El Informe de Visita de Control es elaborado por la Comisión de Control una vez concluida la etapa de ejecución, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, y contiene el detalle de las situaciones adversas identificadas en la actividad o hito de control objeto de la Visita de Control, las cuales se describen de forma objetiva, clara y precisa, identificando sus elementos, la evidencia que la sustenta e incluyendo sus conclusiones y la

recomendación general a la que haya lugar. De igual forma, en caso no se hayan identificado situaciones adversas, se deja constancia de ello, dando cuenta de la evaluación realizada (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.2.1.11.3 Orientaciones de oficio:**

Es la modalidad de Control Simultáneo por la cual se efectúa principalmente la revisión documental y el análisis de información vinculada a una o más actividades de un proceso en curso, con la finalidad de verificar si éstas se efectúan conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otra análoga que resulten aplicables, e identificar alguna situación adversa que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarla a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, a fin que ésta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan. La realización de la Orientación de Oficio no implica necesariamente el desplazamiento físico del profesional o equipo de profesionales a cargo de la misma (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

La Orientación de Oficio se realiza a partir de información proveniente u obtenida de diversas fuentes, no requiriendo para ello estrictamente realizar acciones de planeamiento o contar con una etapa de planificación, ni está sujeta a plazos predeterminados (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

- **Etapas de Planificación:** El responsable del Operativo del Servicio de Control Simultáneo elabora el Plan del Operativo, que es el marco general a partir del cual se elaboran los planes de Visita de Control para las entidades o dependencias comprendidas en su alcance (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Plan del Operativo contiene, entre otros aspectos, los datos del proceso, la finalidad, los objetivos, la base normativa, el alcance, la información de las entidades o dependencias

comprendidas en el operativo (en los casos que corresponda, se indica la técnica de muestreo utilizada), los procedimientos a ejecutar, los plazos y los recursos necesarios para la realización del Operativo del Servicio de Control Simultáneo (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Plan del Operativo es aprobado por el órgano o unidad orgánica superior de la cual depende el responsable del Operativo del Servicio de Control Simultáneo (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

- **Etapas de Ejecución:** La realización del Operativo del Servicio de Control Simultáneo y el inicio de su ejecución, es comunicada por el Contralor General de la República al Titular de cualquiera de los Poderes del Estado, sectores u organismos constitucionalmente autónomos en cuyo ámbito se encuentran las entidades o dependencias comprendidas en el Operativo del Servicio de Control Simultáneo (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

A su vez, las unidades orgánicas u órganos desconcentrados de la Contraloría acreditan a las Comisiones de Control o los OCI comunican el inicio de la ejecución del Operativo del Servicio de Control Simultáneo ante el Titular de cada entidad y los responsables de las dependencias comprendidas en el Operativo del Servicio de Control Simultáneo (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Cuando las entidades o dependencias comprendidas en el Operativo del Servicio de Control Simultáneo no pertenecen a ningún Poder del Estado, sector u organismo constitucionalmente autónomo, la comunicación del inicio de la ejecución del Operativo del Servicio de Control Simultáneo es efectuada por la unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría o por el OCI, según corresponda (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Efectuada la acreditación o comunicación de inicio de la ejecución del Operativo del Servicio de Control Simultáneo, se desarrollan los procedimientos contenidos en el Plan del Operativo con la

finalidad de obtener y evaluar las evidencias que correspondan (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

**- Etapa de Elaboración del Informe del Operativo del Servicio de Control Simultáneo:**

Concluida la etapa de Ejecución del Operativo del Servicio de Control Simultáneo, los correspondientes Informes de Visita de Control emitidos y tramitados conforme a lo dispuesto en la presente Directiva, son remitidos al día siguiente de su aprobación al responsable del Operativo del Servicio de Control Simultáneo (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El responsable del Operativo de Servicio de Control Simultáneo en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibidos los Informes de Visita de Control, elabora y suscribe el Informe del Operativo del Servicio de Control Simultáneo, dando cuenta de los detalles consolidados de las principales situaciones adversas identificadas y datos relevantes del Operativo de Servicio de Control Simultáneo realizado, considerando para ello, en lo que corresponda, el contenido de un Informe de Visita de Control, el cual es elevado para la revisión y aprobación por parte del nivel superior jerárquico del cual depende, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido; vencido el plazo antes mencionado sin la correspondiente aprobación del Informe del Operativo del Servicio de Control Simultáneo, este se da por aprobado, sin perjuicio de las responsabilidades a las que haya lugar. El Informe del Operativo del Servicio de Control Simultáneo se considera emitido, en la fecha de su aprobación (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Informe del Operativo del Servicio de Control Simultáneo se notifica según los criterios establecidos para la comunicación de inicio del Operativo del Servicio de Control Simultáneo (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

### **2.2.2. Ejecución de las obras publicas por administración directa**

#### **Artículo 1°.**

APROBAR las siguientes normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG ).

1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG ).
2. Los Convenios que celebren las Entidades para encargar la ejecución de Obras por Administración Directa, deben precisar la capacidad operativa que dispone la Entidad Ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG ).
3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG ).
4. La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG ).

5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG ).
6. La Entidad contará con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG ).
7. La Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG ).
8. El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG ).
9. Durante la ejecución de las obras se realizarán las pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las Especificaciones Técnicas correspondientes (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG ).
10. Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los

gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG ).

11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG ).
12. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG ).

### **2.2.3. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**

#### **Artículo 1. Objeto**

La presente Directiva establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

#### **Artículo 2. Ámbito de aplicación**

La presente Directiva se aplica a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión

de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

### **Artículo 3. Base Legal**

1. Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242- 2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como la Ley (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

2. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como el Reglamento (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

3. Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero. 4. Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

### **Artículo 6. Designación y registro de la OPMI y de su Responsable**

El OR designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

Para la designación de la OPMI se debe verificar que el órgano o unidad orgánica de la entidad cuente con funciones en materia de planeamiento, inversión pública o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector o el ámbito de las competencias

del GR o GL. En ningún caso el órgano o unidad orgánica que realiza las funciones de OPMI puede coincidir con los que realizan las funciones de UF o UEI (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

Para la designación del Responsable de la OPMI debe verificarse el cumplimiento del perfil profesional establecido en el formato a que se refiere el párrafo 6.1. El Responsable de la OPMI no puede formar parte de otra OPMI o de alguna UF o UEI (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

#### **Artículo 7. Registro de las UF y UEI y de sus Responsables**

El Responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su Responsable para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas. Asimismo, registra al Responsable de las UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato. El Responsable de la UF puede coincidir con el de la UEI (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

Para el registro de las Mancomunidades Regionales como UF en el Banco de Inversiones, el Responsable de la OPMI del GR designado para programar las inversiones de la mancomunidad en su PMI, debe registrar el Formato N° 02-B: Registro de la UF - Mancomunidad Regional o Junta de Coordinación Interregional, adjuntando una copia del acta del acuerdo del Consejo Directivo de la Mancomunidad Regional correspondiente. Lo

establecido en este párrafo también se aplica al registro de una Junta de Coordinación Interregional como UF, en lo que corresponda (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

Puede registrarse como UF a una Mancomunidad Municipal cuando al menos una municipalidad que la integra está incorporada al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. En ese caso, el Responsable de la OPMI de la municipalidad designada para programar las inversiones de la mancomunidad en su PMI, debe registrar el Formato N° 02-C: Registro de la UF - Mancomunidad Municipal, adjuntando una copia del acta del acuerdo del Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal correspondiente (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

El Responsable de la OPMI registra como UEI a las unidades ejecutoras presupuestales que ejecutan inversiones y a sus Responsables en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 03: Registro de la UEI y su Responsable. En caso la UEI a ser registrada no coincida con una unidad ejecutora presupuestal, debe verificar que la unidad de organización, programa o proyecto especial cuente con las competencias legales y la capacidad operativa y técnicas necesarias para la ejecución de inversiones y para realizar los registros en la fase de Ejecución. La UEI registrada puede coincidir o formar parte de una UF y viceversa (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

El Responsable de una UF del Sector no puede formar parte de ninguna UF de otra entidad o empresa pública de acuerdo a lo establecido en el inciso 18) del párrafo 10.3 del artículo 10 del Reglamento (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

#### **Artículo 9. Objetivo y etapas de la fase de Programación Multianual de Inversiones**

La programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los

objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

Para dicho fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

La fase de Programación Multianual de Inversiones comprende las siguientes etapas:

- Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
- Elaboración y aprobación de los criterios de priorización.
- Elaboración de la cartera de inversiones del PMI.
- Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI. 6. Elaboración y publicación del PMIE

#### **Artículo 10. Criterios para la programación multianual de inversiones**

La programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:

- **Cierre de brechas prioritarias:** las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

- **Coordinación intra e intergubernamental:** las entidades del mismo nivel de gobierno o de diferentes niveles de gobierno deben coordinar y cooperar entre sí para seleccionar aquellas inversiones que produzcan las mayores sinergias o complementariedades en un mismo territorio o que se aprovechen economías de escala en su ejecución y posterior funcionamiento (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).
- **Sostenibilidad:** se debe garantizar que las inversiones cuya ejecución se programe cuenten con un futuro presupuesto para su operación y mantenimiento, procurando un adecuado balance entre el gasto de capital programado de la inversión y el gasto corriente futuro que demandará su funcionamiento (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).
- **Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria:** una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

#### **Artículo 11. Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios**

Los indicadores de brechas son las expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los cuales se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

La OPMI del Sector es responsable de conceptualizar, definir y actualizar los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que se enmarquen en el ámbito de la

responsabilidad funcional del Sector, de acuerdo a los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI. Los indicadores de brechas definidos según su estructura funcional son remitidos a la DGPMI mediante el Formato N° 04-A: Indicador de Brecha, para su validación metodológica (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

La modificación de la conceptualización y definición de indicadores de brechas o la inclusión de nuevos indicadores también debe ser comunicada a la DGPMI para su validación metodológica correspondiente en el plazo establecido en el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones. Dicha comunicación puede ser realizada en cualquier momento del año en coordinación con la DGPMI y su aplicación se realiza en la siguiente programación multianual de inversiones (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

#### **Artículo 12. Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios**

El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que

generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

### **Artículo 13. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización**

Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

La OPMI del Sector, previa coordinación con la oficina de planeamiento o la que haga sus veces en la entidad, propone los criterios de priorización sectoriales para las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, en concordancia con los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Dichos criterios de priorización son aplicados por los tres niveles de gobierno (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

Los criterios de priorización sectoriales son elaborados de acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos por la DGPMI y remitidos a esta en el Formato N° 04-B: Criterio de Priorización Sectorial, para su validación metodológica (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

Los criterios de priorización sectoriales validados por la DGPMI, en coordinación con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, son aprobados anualmente por el OR del Sector y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

#### **Artículo 14. Consideraciones para la elaboración de la cartera de inversiones del PMI**

La elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas. Asimismo, considera la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los Sectores, GR y GL, según corresponda (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

La OPMI, en coordinación con sus UF y UEI, debe priorizar la culminación de inversiones en ejecución física antes de programar nuevas inversiones, salvo que la entidad demuestre excepcionalmente que la inversión en ejecución física no cierra una brecha prioritaria y que además el costo de continuar con la ejecución de la inversión sea mayor o igual al beneficio que brinda. En estos casos, se debe proceder con el cierre de la inversión y su registro en el Banco de Inversiones, adjuntando el informe que sustenta la decisión que se adopta (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

Para la programación multianual de las inversiones se debe considerar la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los Sectores, GR y GL, según corresponda. La OPMI debe tener en cuenta el impacto de los incrementos en el monto de inversión de los proyectos de inversión que se encuentran en la fase de Ejecución informados por la UF o la UEI, según sea el caso, conforme a lo siguiente:

- Identifica las inversiones cuya ejecución tendría un retraso para su inicio o en el cronograma de ejecución previsto.

- Determina si dichos incrementos retrasan el cumplimiento de las metas de producto establecidas en la programación multianual de inversiones, de corresponder.
- Estima los costos adicionales de gestión por el retraso en la ejecución de las inversiones a que se refiere el inciso 1, de corresponder.
- Prevé que dichos incrementos se financien con cargo a su Asignación Presupuestaria Multianual, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

#### **Artículo 15. Priorización de la cartera de inversiones del PMI**

La OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI.

Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI según su estado de avance en el Ciclo de Inversión, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido.
2. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones.
3. Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones.
4. Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones.
5. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.

6. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración.
7. Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR.
8. Las inversiones que se encuentren en formulación y evaluación.
9. Las inversiones que se encuentren registradas en el Banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato N° 05-A: Registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión o en el Formato N° 05-B: Registro agregado de ideas de IOARR, según corresponda. Con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

#### **Artículo 16. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI**

Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

La OPMI del Sector, GR y GL bajo responsabilidad, presenta a la DGPMI el PMI aprobado. Dicha presentación se entiende efectuada mediante el registro en el MPMI a que refiere el párrafo (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

Las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

El PMI constituye el marco orientador de las fases de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria anual de las inversiones (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

Las entidades en las fases de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público solo pueden asignar fondos públicos a aquellas inversiones consideradas en sus respectivos PMI, o en el del Sector, GR o GL que las agrupa, con asignación mayor a cero en el año correspondiente (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).

### **2.3 MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)**

**a) Acciones correctivas:** Medida o conjunto de medidas orientadas a corregir una o varias situaciones adversas identificadas. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM)

**b) Acciones preventivas:** Medida o conjunto de medidas orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un proceso, en atención a una o varias situaciones adversas identificadas. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM)

**c) Autoevaluaciones:** Actividad desarrollada por los propios órganos y personal de la administración institucional para revisar y analizar los procesos y operaciones sujetos a su competencia funcional. (Ley N°28716, 2006)

**d) Acta de Recepción:** El acta de recepción es un documento oficial que confirma la entrega y aceptación de la obra terminada por parte del cliente. Marca el inicio del proceso de liquidación de la obra

**e) Control Interno:** Concepto fundamental de la administración y control, aplicable en las entidades del Estado para describir las acciones que corresponde adoptar a sus titulares y funcionarios para preservar, evaluar y monitorear las operaciones y la calidad de los servicios. (Ley N°28716, 2006)

**f) Certificado de Liquidación:** El certificado de liquidación es un documento emitido por el cliente o el director de obra que confirma la liquidación final del proyecto, detallando los costos totales, pagos realizados y cualquier ajuste pendiente

**g) Expediente técnico:** se elabora cuando la inversión comprende por lo menos un componente de obra. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)

**h) Entidad:** Entidad sujeta al Sistema Nacional de Control. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

**i) Entidades del Estado:** Todas las instituciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, gobiernos regionales y locales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, entidades públicas descentralizadas y empresas conformantes de la actividad empresarial del Estado en las que éste tenga participación accionaria total o mayoritaria, a que se refieren los incisos a), b), c), e) y f) del artículo 3o de la Ley N° 27785. (Ley N°28716, 2006)

**j) Evidencia:** Es la información que se obtiene al aplicar técnicas en las que la entidad pueda observar, inspeccionar, comprobar, indagar, conciliar, entrevistar y realizar análisis cuantitativos y cualitativos, los cuales les ayudaran a sustentar sus conclusiones del servicio de control. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM)

**k) Funcionarios Públicos:** Según el Artículo 4° de la Ley N.° 28175 Ley Marco del Empleo Público, establece que un funcionario público, es el que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o Entidades públicas. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

**l) Gestión Pública:** Se define como la acción y efecto de hacer algo, de asumir una función o tarea para cumplir un propósito. La Gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

**m) Informe de Auditoría:** El informe de auditoría expone por escrito los resultados de la ejecución del servicio de control posterior, con la finalidad de brindar oportunamente al Titular de la Entidad y a otras autoridades u organismos competentes, recomendaciones para mejorar la gestión de la Entidad, y para el deslinde de responsabilidades que se hubieren identificado. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

**n) Liquidación de Obras:** La liquidación de obras es el proceso de cierre administrativo y financiero de un proyecto de construcción, que implica la revisión y ajuste final de costos, pagos, y cumplimiento de las condiciones contractuales entre el contratista y el cliente (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021).

**o) Liquidación Técnica:** La liquidación técnica es el proceso de revisión y verificación de todos los aspectos técnicos de un proyecto de construcción al finalizar la obra. Este proceso asegura que la obra se ha realizado conforme a los planos, especificaciones y normas técnicas acordadas en el contrato. Incluye la inspección de calidad, la comprobación de que todas las tareas se han completado según lo especificado, y la resolución de cualquier defecto o problema técnico.

**p) Liquidación Financiera:** La liquidación financiera es el proceso de cierre económico y contable de un proyecto de construcción. Implica la revisión y ajuste final de todos los costos y pagos relacionados con la obra, asegurando que todas las obligaciones financieras entre el contratista y el cliente han sido satisfechas y que no hay saldos pendientes.

**q) Modificaciones de Obra:** Las modificaciones de obra son cambios o adiciones al alcance del trabajo original que pueden surgir durante la ejecución del proyecto. Estos deben ser documentados y aprobados formalmente antes de ser incluidos en la liquidación final

**r) Órgano de Control Institucional:** Unidad orgánica especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, de conformidad con lo señalado en los artículos 7o y 17° de la Ley N° 27785. (Ley N°28716, 2006)

**s) Plan de Acción:** Es un documento clave e indispensable que sustenta el inicio del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría, y muestra el compromiso que el Titular de la Entidad asume para la implementación de las recomendaciones. El plan de acción define las medidas concretas, plazos y responsables asignados para tal fin. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

**t) Presupuesto:** El presupuesto público es la herramienta principal que tiene el gobierno para obtener buenos resultados de sus intervenciones en términos de calidad, costo,

eficiencia, efectividad, equidad y oportunidad; el sistema presupuestario necesita una estructura fiscal coherente que lo viabilice y un esquema de gestión que potencie el uso eficiente, productivo y eficaz de los recursos públicos. Sin embargo, en el caso del Perú, existe un significativo distanciamiento entre la formulación, diseño e implementación de políticas y los resultados que se obtienen de ellas. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

**u) Recursos públicos:** Recursos estatales fundamentales para financiar los gastos de los presupuestos anuales, clasificados según sus fuentes de financiamiento (MEF, 2023)

**v) Supervisor:** Es el profesional encargado de liderar la Comisión de Control que realiza el servicio de control, impulsando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Coordina y supervisa en forma permanente las labores de los integrantes de la Comisión de Control, informando de los avances y resultados a su inmediato superior, revisando y suscribiendo el informe del servicio de control, conjuntamente con el Jefe de Comisión. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM)

**w) Servidor público:** Persona que, independientemente del régimen laboral en que se encuentre, mantiene vínculo laboral, contractual o relación de cualquier naturaleza con alguna de las entidades/dependencias del Estado y que, en virtud de ello ejerce funciones en tales entidades/dependencias. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

**x) Situación adversa:** Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. Para el Control Simultáneo solo se considera como situación o situaciones adversas, aquellos hechos que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM)

Son elementos de la situación adversa los siguientes:

- a) Condición: Es la narración objetiva, concreta y cronológica de los hechos advertidos. Se redacta empleando un lenguaje sencillo, preciso y claro, identificando la evidencia obtenida en forma ordenada, detallada y vinculada a ésta. Puede ser complementada con gráficos, cuadros, fotografías u otros instrumentos, que permitan su mejor comprensión.
- b) Criterio: Es la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales, términos de referencia, bases administrativas u otra análoga aplicable a la condición.
- c) Consecuencia: Explicación concreta de cómo la condición afecta o puede afectar negativamente, en relación a las características, oportunidad, calidad y precio, entre otros, la continuidad o resultado de una o varias actividades o logro de los objetivos del proceso.

## **CAPÍTULO III**

### **HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1. HIPÓTESIS**

##### **3.1.1. Hipótesis General**

La orientación de oficio incide significativamente en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023.

##### **3.1.2. Hipótesis Específicos**

- a) Las medidas correctivas tomadas frente a la orientación de oficio inciden significativamente en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023.
- b) El seguimiento e implementación de recomendaciones incide significativamente en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023.

#### **3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES**

##### **3.2.1. Variable Independiente**

X. ORIENTACION DE OFICIO

##### **3.2.2. Variable Dependiente**

Y. LIQUIDACION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

### 3.3.OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

| <b>VARIBALES</b>                                                                                  | <b>DEFINICIÓN<br/>CONCEPTUAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>DEFINICIÓN<br/>OPERACIONAL</b>                                                                                                                                                                                                                                    | <b>DIMENSIONES</b>                                                                                                               | <b>INDICADORES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>VARIABLE</b><br><br><b>INDEPENDIENTE (X)</b><br><br><b>ORIENTACION DE</b><br><br><b>OFICIO</b> | <p>El Control Simultáneo es una parte integral del Control Gubernamental, que se dedica a examinar de manera objetiva y sistemática los hitos y actividades de un proceso en curso. Su objetivo es identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia correspondiente cualquier hecho que pueda afectar o esté afectando la continuidad del proceso (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM)</p> | <p>Son las acciones simultáneas, visitas de control, visitas preventivas y orientaciones de oficio que se realizan a las actividades sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos. (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM)</p> | <p>X.1 Revisión de información</p> <p>X.2 Medidas correctivas</p> <p>X.3 Seguimiento e implementación de las recomendaciones</p> | <p>X.1.1 Elaborar un Plan de Acción</p> <p>X.1.2 Análisis de las recomendaciones</p> <p>X.1.3 Asignación de responsabilidades</p> <p>X.2.1 A cargo del OCI de la entidad</p> <p>X.2.2 Plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas es tres meses</p> <p>X.2.3 Registrar el estado de su implementación en el aplicativo informático de la Contraloría</p> <p>X.3.1 A cargo del OCI de la entidad</p> <p>X.3.2 Evaluación de resultados</p> |

|                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>VARIABLE</b><br><b>DEPENDIENTE (Y)</b><br><br><b>LIQUIDACION DE</b><br><b>OBRAS POR</b><br><b>ADMINISTRACION</b><br><b>DIRECTA</b> | La liquidación de obras por administración directa es el proceso mediante el cual se verifica y se cierra financieramente una obra ejecutada directamente por una entidad pública, sin la intervención de un contratista (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG ) | Dentro de los 5 días calendario posteriores a la conclusión a la recepción de la obra, el residente de obra, realiza el informe final y lo presenta a la Gerencia de infraestructura, quien previa revisión, lo traslada a la Oficina de liquidación de la entidad (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG ) | Y.1 Informe de Liquidación Técnica<br><br><br><br><br><br><br>Y.2 Informe de Liquidación Financiera | Y.1.1 Evaluación sobre la ejecución realizada<br>Y.1.2 Especificaciones técnicas<br>Y.1.3 Validación por la Gerencia de infraestructura<br>Y.2.1 Detalle de los gastos que demandó la ejecución (costo real de la obra)<br>Y.2.2 Costos planificados con los costos reales<br>Y.2.3 Validación por la Oficina de contabilidad |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## CAPITULO IV

### METODOLOGÍA

#### 4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

La provincia de Calca es una de las trece que conforman el departamento del Cuzco en el Perú. Se ubica al norte de la ciudad del Cusco, a unos 50 kilómetros por carretera aproximadamente. Limita por el norte con la provincia de La Convención, por el este con la provincia de Paucartambo, por el sur con la provincia de Quispicanchi y la provincia del Cuzco, y por el oeste con la provincia de Urubamba.

Geográficamente se encuentra a 2,926 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra en un territorio andino y parte de la selva alta del Cusco. Destaca por la presencia de nevados emblemáticos como Pachatusan, Sahuasiray, y Chicón, así como por decenas de lagunas que embellecen el paisaje.



## **4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

### **4.2.1. Tipo de investigación**

Para la presente investigación hemos aplicado la investigación aplicada. La investigación aplicada se explora con el fin de hacer, actuar, construir y modificar, con el objetivo de conocer la realidad económica, cultural, política y social de un área determinado, proponiendo soluciones fáciles y reales, necesarias a los problemas identificados.

El presente trabajo es de tipo aplicada ya que su objetivo es resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad, estudiando hechos y fenómenos de utilidad práctica, el problema está establecido y es conocido por el investigador. (Hernandez Sampieri, 2018)

### **4.2.2. Nivel de Investigación**

La siguiente investigación estuvo bajo el enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo y explicativo.

El enfoque cuantitativo representa un conjunto de procesos, es secuencial y probatorio cada etapa precede a la siguiente y no se puede saltar pasos. El orden es riguroso; parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se traza un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones (Hernandez Sampieri, 2014 pag 4)

#### **4.2.2.1. Nivel descriptivo**

Orientada al descubrimiento de las propiedades particulares del hecho o situación problemática y también a la determinación de la frecuencia con que ocurre el hecho o situación problemática. (Dueñas, 2013).

La investigación descriptiva busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población (Hernandez Sampieri, 2014 pag 92).

#### **4.2.2.2. Nivel explicativo**

A través del nivel explicativo se busca encontrar las razones o causas que ocasionan ciertos fenómenos. Su objetivo último es explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste. Los estudios de este tipo implican esfuerzos del investigador y una gran capacidad de análisis, síntesis e interpretación. Asimismo, debe señalar las razones por las cuales el estudio puede considerarse explicativo (Hernandez Sampieri, 2018).

### **4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS**

Está conformada por 19 profesionales entre funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Calca.

### **4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO**

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, Lepkowski (2008) citado por Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, (2014) (p.174)

La población está constituida por seis oficinas de la Municipalidad Provincial de Calca: La Oficina de Control Institucional, la Unidad de Tesorería, la Unidad de Contabilidad, la Oficina

de Programación Multianual de Inversiones, la Unidad de Supervisión y Liquidación, y la Gerencia de infraestructura y desarrollo urbano, haciendo un total de 19 encuestados.

| <b>OFICINA</b>                                    | <b>TOTAL</b> |
|---------------------------------------------------|--------------|
| Oficina de Control Institucional                  | 3            |
| Unidad de tesorería                               | 3            |
| Unidad de contabilidad                            | 3            |
| Oficina de programación multianual de inversiones | 3            |
| Unidad de supervisión y liquidación               | 3            |
| Gerencia de infraestructura y desarrollo urbano   | 4            |

#### **4.5. TAMAÑO DE MUESTRA**

La muestra es un subconjunto del universo o población en que se realiza la investigación con el propósito de generalizar los resultados. En la presente investigación se aplicó la muestra intencionada que es la elección por métodos no aleatorios, sin ninguna fórmula matemática o estadística, elección según el criterio del investigador, quien procura que la muestra sea la más representativa posible, para ello es necesario que conozca objetivamente las características de la población que estudia. Según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, (2014) (p.175) La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población.

La muestra fue no probabilística, se tomará el total de la población que comprende a 19 profesionales entre funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Calca.

#### **4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA**

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador. (Sampieri, 2014).

## **4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

En la presente investigación se utilizará la técnica de la encuesta o del vaciado de datos que nos permitirá obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias y análisis cuantitativo del contenido de datos.

### **4.7.1. Encuesta**

La encuesta se describe como una técnica de recolección de datos que permite obtener información de una muestra de individuos mediante la formulación de preguntas previamente diseñadas. Según Sampieri, la encuesta es una herramienta cuantitativa que se utiliza para obtener datos sobre opiniones, comportamientos, actitudes y características de una población específica. (Hernandez Sampieri, 2018).

La encuesta es un método estructurado y sistemático para recopilar datos cuantitativos de una muestra representativa, con el fin de describir o analizar aspectos específicos de una población, se encuestó a 19 profesionales entre funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Calca.

### **4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica**

El objetivo de esta técnica es proporcionar información y asesoramiento a sus usuarios facilitando la localización, el acceso y la utilización de los recursos documentales existentes, facilitando la obtención de referencias bibliográficas sobre cualquier tema de interés (Hernandez Sampieri, 2018).

### **4.7.3. Trabajo de campo**

Es uno de los instrumentos que día a día nos permite sistematizar nuestras prácticas investigativas; además, nos permite mejorarlas, enriquecerlas y transformarlas. Según Bonilla y Rodríguez “el trabajo diario de campo debe permitirle al investigador un monitoreo permanente

del proceso de observación. Puede ser especialmente útil al investigador en él se toma nota de aspectos que considere importantes para organizar, analizar e interpretar la información que está recogiendo” (Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope, 1997)

#### **4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

“La estadística inferencial nos permite dar respuestas a preguntas (hipótesis) sobre poblaciones grandes a partir de datos de grupos pequeños o muestras” Los cuestionarios son un plan formal para recabar información y alcanzar los objetivos de la investigación, el cuestionario nos permite uniformizar y estandariza la información recopilada. Se va aplicar procesamiento estadístico elemental, para cuantificar las frecuencias de respuesta y porcentajes que representan éstas; así como Estadígrafos o gráficas estadísticas, para facilitar la observación y la comparación de resultados ya matematizados para ello utilizaremos el programa Microsoft Excel. (Hernandez Sampieri, 2018)

##### **4.8.1. Guías de análisis documental**

Es una de las operaciones fundamentales de la cadena documental. Se trata de una operación de tratamiento. El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo. El análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. (Ernesto, 2009)

#### **4.8.2. Cuestionarios**

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

EL cuestionario es el instrumento de investigación que a través del procedimiento estandarizados de interrogación que permite la comparabilidad de respuestas, obtiene mediciones cuantitativas de una gran variedad de aspectos objetivos y subjetivos de una población (Garcia Fernando, 1977).

#### **4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAZ DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS**

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostrará la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Hernandez Sampieri, 2018)

## CAPÍTULO V

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se contrasta la hipótesis del trabajo de investigación “ORIENTACION DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, PERIODO 2023”

Este estudio comprende el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- **Objetivo General**

Determinar de qué manera la orientación de oficio incide en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023.

- **Objetivos Específicos:**

- a) Determinar de qué manera las medidas correctivas tomadas frente a la orientación de oficio inciden en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023.

- b) Determinar de qué manera el seguimiento e implementación de recomendaciones incide en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023.

### 5.1.1. Encuesta – realizada de acuerdo a la variable orientación de oficio

1. ¿Considera usted que el control simultáneo permite detectar irregularidades en la liquidación de obras por administración directa?

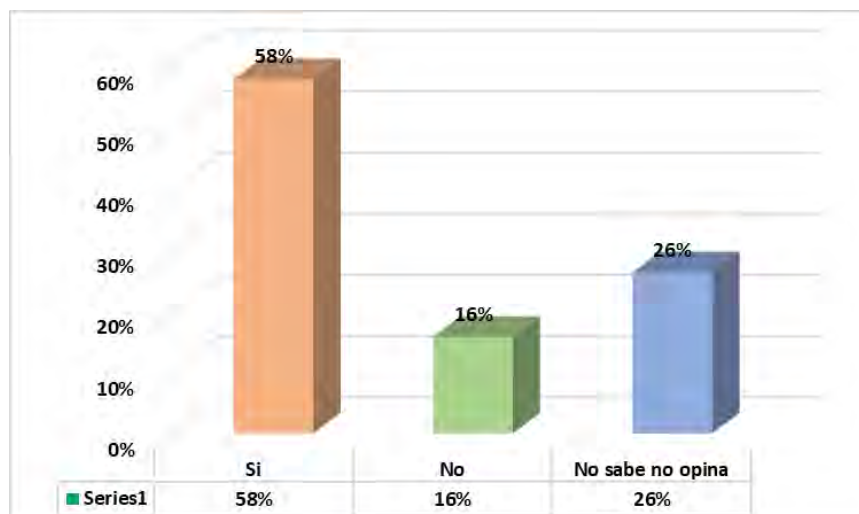
**Tabla 1**  
**Considera usted que el control simultáneo permite detectar irregularidades en la liquidación de obras por administración directa**

| Respuesta        | N° de encuestados | Porcentaje  |
|------------------|-------------------|-------------|
| Si               | 11                | 58%         |
| No               | 3                 | 16%         |
| No sabe no opina | 5                 | 26%         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>         | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

**Figura 1**  
**Considera usted que el control simultáneo permite detectar irregularidades en la liquidación de obras por administración directa**



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

### INTERPRETACION:

Como se muestra en la Tabla N° 1 y en la Figura N° 1, tras la realización de la encuesta a los 19 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, el 58% considera que el control simultáneo si permite detectar irregularidades en la liquidación de obras por

administración directa, lo cual se debe a su eficacia en la supervisión continua y oportuna, por otro lado, el 16% indico que no permite detectar irregularidades debido a limitaciones en su implementación y el 26% no sabe no opina del tema.

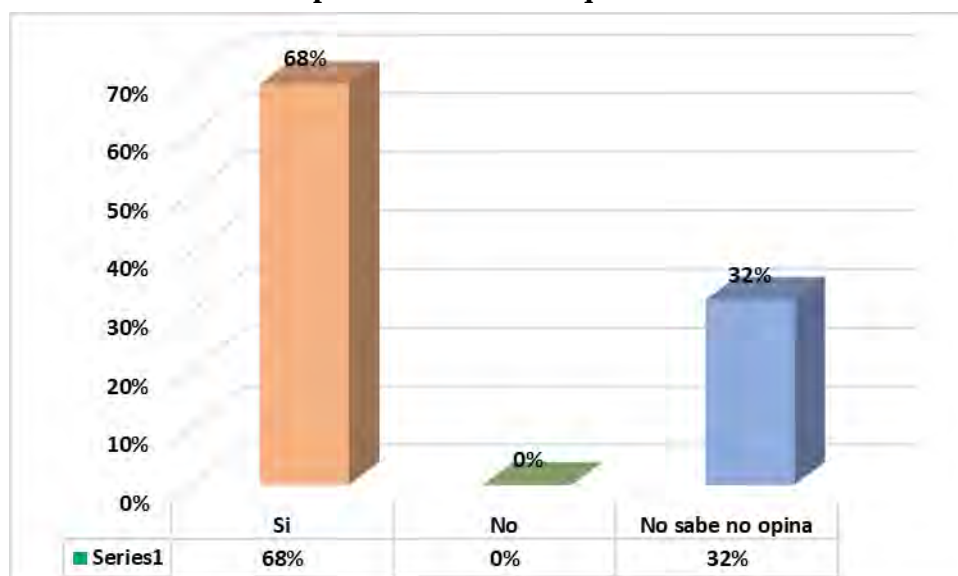
2. ¿Los Riesgos o Situaciones Adversas identificadas en los Servicios de Control Simultáneo afectan o pueden afectar la liquidación de obra?

**Tabla 2**  
**Los Riesgos o Situaciones Adversas identificadas en los Servicios de Control Simultáneo afectan o pueden afectar la liquidación de obra**

| Respuesta        | N° de encuestados | Porcentaje  |
|------------------|-------------------|-------------|
| Si               | 13                | 68%         |
| No               | 0                 | 0%          |
| No sabe no opina | 6                 | 32%         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>         | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada  
Elaboración propia

**Figura 2**  
**Los Riesgos o Situaciones Adversas identificadas en los Servicios de Control Simultáneo afectan o pueden afectar la liquidación de obra**



Fuente: Encuesta aplicada  
Elaboración propia

### INTERPRETACION:

Como se muestra en la Tabla N° 2 y en la Figura N° 2, tras la realización de la encuesta a los 19 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, el 68% indico que los Riesgos o Situaciones Adversas identificadas en los Servicios de Control Simultáneo si afectan o pueden afectar la liquidación de obra. Debido a que el control simultáneo es una herramienta efectiva para detectar irregularidades y riesgos durante la ejecución de proyectos, lo que permite tomar medidas correctivas oportunas para evitar problemas en la liquidación final de las obras, por otro lado, el 32% indico desconocer el tema.

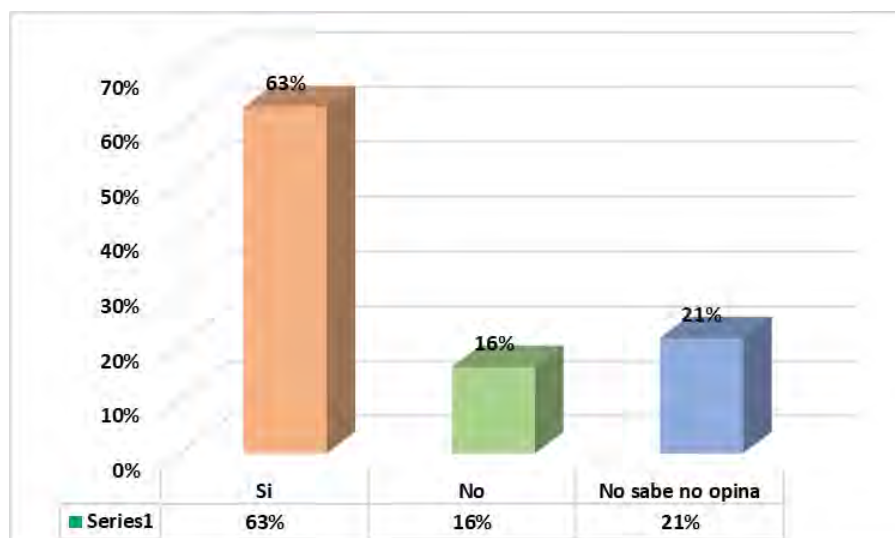
3. ¿El Servicio de Control Simultáneo revisa el proceso de Aprobación del Expediente Técnico de Obra?

**Tabla 3**  
**El Servicio de Control Simultáneo revisa el proceso de Aprobación del Expediente Técnico de Obra**

| <b>Respuesta</b> | <b>N° de encuestados</b> | <b>Porcentaje</b> |
|------------------|--------------------------|-------------------|
| Si               | 12                       | 63%               |
| No               | 3                        | 16%               |
| No sabe no opina | 4                        | 21%               |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>                | <b>100%</b>       |

Fuente: Encuesta aplicada  
Elaboración propia

**Figura 3**  
**El Servicio de Control Simultáneo revisa el proceso de Aprobación del Expediente Técnico de Obra**



Fuente: Encuesta aplicada  
 Elaboración propia

#### **INTERPRETACION:**

Como se muestra en la Tabla N° 3 y en la Figura N° 3, tras la realización de la encuesta a los 19 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, el 63% indico que el Servicio de Control Simultáneo si revisa el proceso de Aprobación del Expediente Técnico de Obra. Esto se debe a que el Control Simultaneo permite evaluar y revisar continuamente los procesos, asegurando que se ajusten a las normativas y especificaciones establecidas, por otro lado, el 16% indico que el control simultaneo no revisa la aprobación de expediente y el 21% desconoce del tema.

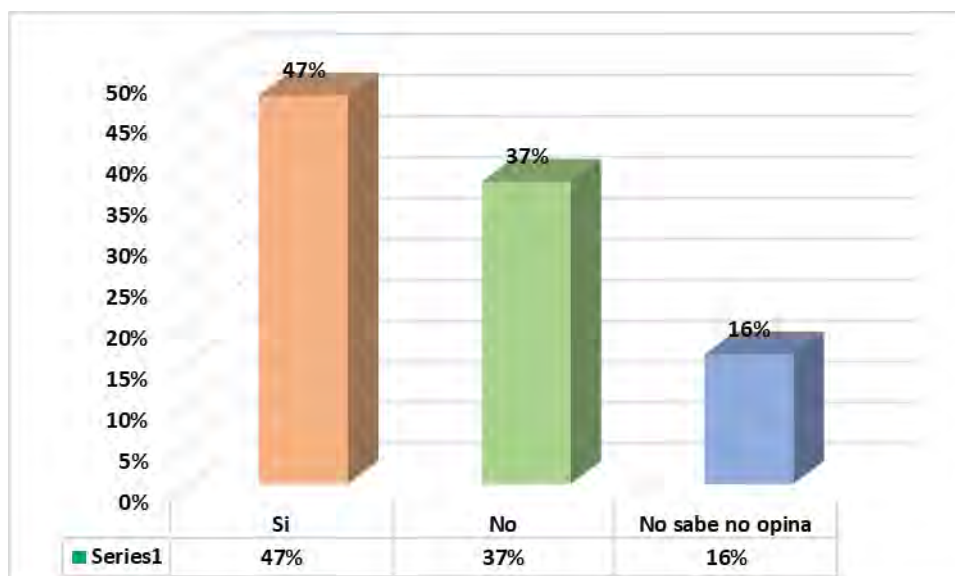
4. ¿La municipalidad cumple con las recomendaciones del control simultáneo en el plazo establecido?

**Tabla 4**  
**La municipalidad cumple con las recomendaciones del control simultáneo en el plazo establecido**

| Respuesta        | N° de encuestados | Porcentaje  |
|------------------|-------------------|-------------|
| Si               | 9                 | 47%         |
| No               | 7                 | 37%         |
| No sabe no opina | 3                 | 16%         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>         | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada  
Elaboración propia

**Figura 4**  
**La municipalidad cumple con las recomendaciones del control simultáneo en el plazo establecido**



Fuente: Encuesta aplicada  
Elaboración propia

### INTERPRETACION:

Como se muestra en la Tabla N° 4 y en la Figura N° 4, tras la realización de la encuesta a los 19 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, el 47% indico que la municipalidad si cumple con las recomendaciones del control simultáneo en el plazo

establecido, el otro 37% indico que no se cumple con la implementación de las recomendaciones dadas en el informe de orientación de oficio debido a la falta de recursos o capacidad para implementar cambios en el plazo requerido y el 16% restante desconoce del tema.

5. ¿Considera que el control simultáneo ha mejorado la calidad de las obras por administración directa?

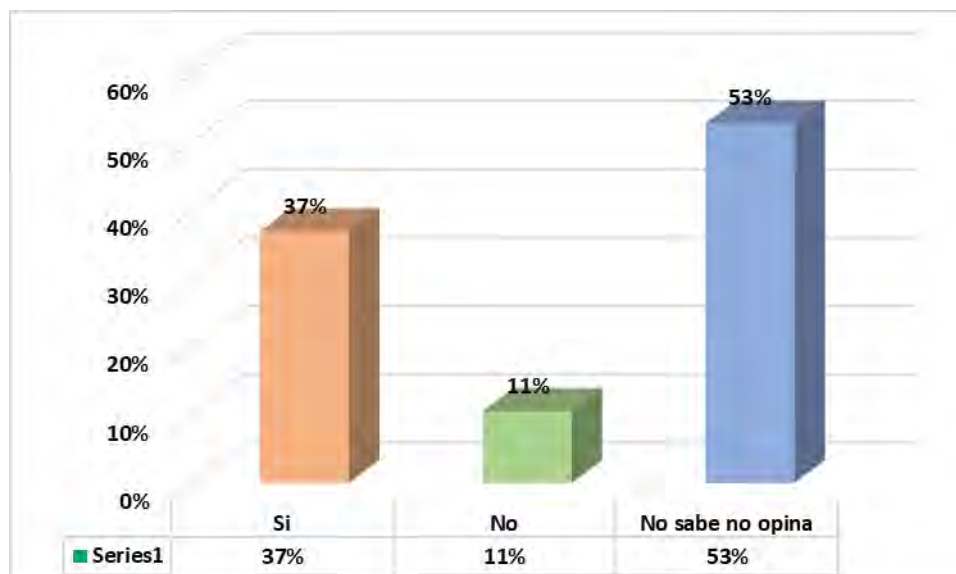
**Tabla 5**  
**Considera que el control simultáneo ha mejorado la calidad de las obras por administración directa**

| <b>Respuesta</b> | <b>N° de encuestados</b> | <b>Porcentaje</b> |
|------------------|--------------------------|-------------------|
| Si               | 7                        | 37%               |
| No               | 2                        | 11%               |
| No sabe no opina | 10                       | 53%               |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>                | <b>100%</b>       |

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

**Figura 5**  
**Considera que el control simultáneo ha mejorado la calidad de las obras por administración directa**



Fuente: Encuesta aplicada  
 Elaboración propia

#### **INTERPRETACION:**

Como se muestra en la Tabla N° 5 y en la Figura N° 5, tras la realización de la encuesta a los 19 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, el 37% considera que el control simultáneo si ha mejorado la calidad de las obras por administración directa, ya que permite asegurar que estas se realicen de acuerdo con las normativas y especificaciones establecidas, lo que mejora su calidad, por otro lado, el 11% indico que no se vio mejoras y el 53% no sabe no opina del tema debido a una falta de información.

6. ¿El control simultáneo mediante la orientación de oficio ha permitido una mayor transparencia en la liquidación de obras por administración directa?

Tabla 6

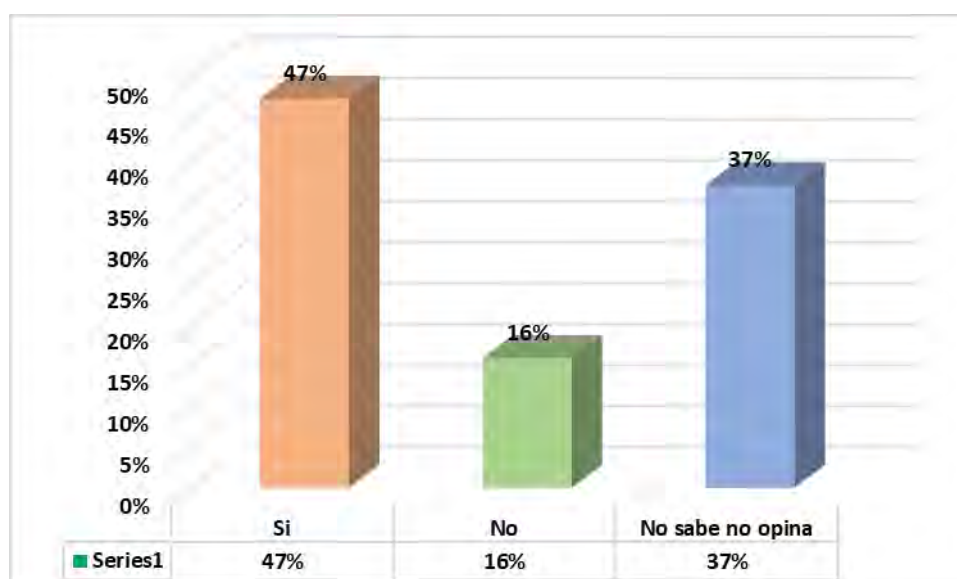
**El control simultáneo mediante la orientación de oficio ha permitido una mayor transparencia en la liquidación de obras por administración directa**

| Respuesta        | N° de encuestados | Porcentaje  |
|------------------|-------------------|-------------|
| Si               | 9                 | 47%         |
| No               | 3                 | 16%         |
| No sabe no opina | 7                 | 37%         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>         | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada  
Elaboración propia

Figura 6

**El control simultáneo mediante la orientación de oficio ha permitido una mayor transparencia en la liquidación de obras por administración directa**



Fuente: Encuesta aplicada  
Elaboración propia

### INTERPRETACION:

Como se muestra en la Tabla N° 6 y en la Figura N° 6, tras la realización de la encuesta a los 19 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, el 47% indico que el control simultáneo mediante la orientación de oficio si ha permitido una mayor transparencia en la liquidación de obras por administración directa el cual contribuye a la transparencia al

asegurar que las obras se realicen de acuerdo con las normativas y especificaciones establecidas, y que cualquier irregularidad sea detectada y corregida oportunamente, por otro lado, el 16% indico que no ha permitido una mayor transparencia en la liquidación de obras por administración directa y el 37% no sabe no opina del tema.

7. ¿La municipalidad realiza un seguimiento adecuado del cumplimiento de las recomendaciones del control simultáneo?

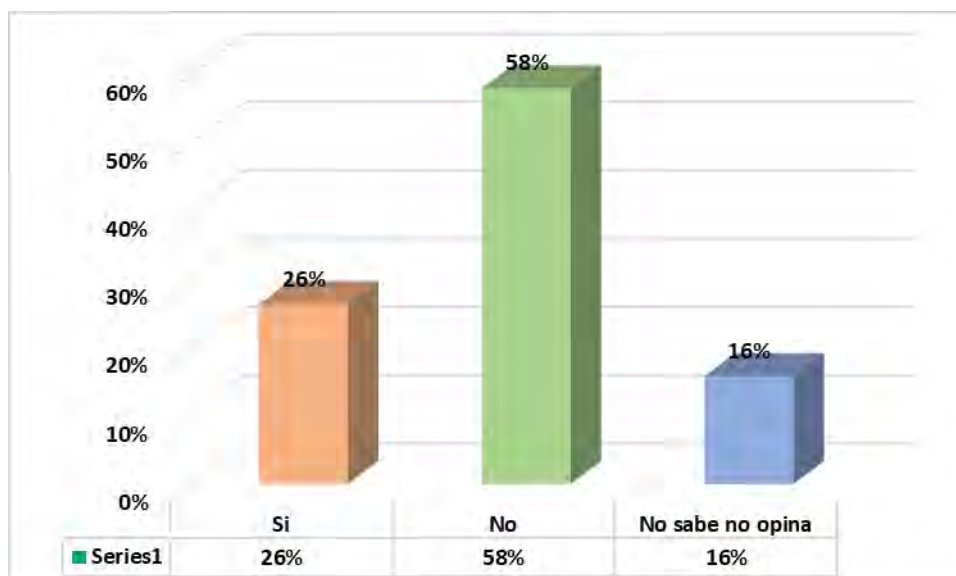
**Tabla 7**  
**La municipalidad realiza un seguimiento adecuado del cumplimiento de las recomendaciones del control simultáneo**

| <b>Respuesta</b> | <b>N° de encuestados</b> | <b>Porcentaje</b> |
|------------------|--------------------------|-------------------|
| Si               | 5                        | 26%               |
| No               | 11                       | 58%               |
| No sabe no opina | 3                        | 16%               |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>                | <b>100%</b>       |

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

**Figura 7**  
**La municipalidad realiza un seguimiento adecuado del cumplimiento de las recomendaciones del control simultáneo**



Fuente: Encuesta aplicada  
 Elaboración propia

#### **INTERPRETACION:**

Como se muestra en la Tabla N° 7 y en la Figura N° 7, tras la realización de la encuesta a los 19 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, el 26% indico que la municipalidad si realiza un seguimiento adecuado al cumplimiento de las recomendaciones del control simultáneo, ya que la municipalidad adopta medidas correctivas oportunas y realiza un seguimiento efectivo de su implementación, por otro lado, el 58% indico que no se ve que se realice un seguimiento, por otro lado, el 16% indico desconocer del tema.

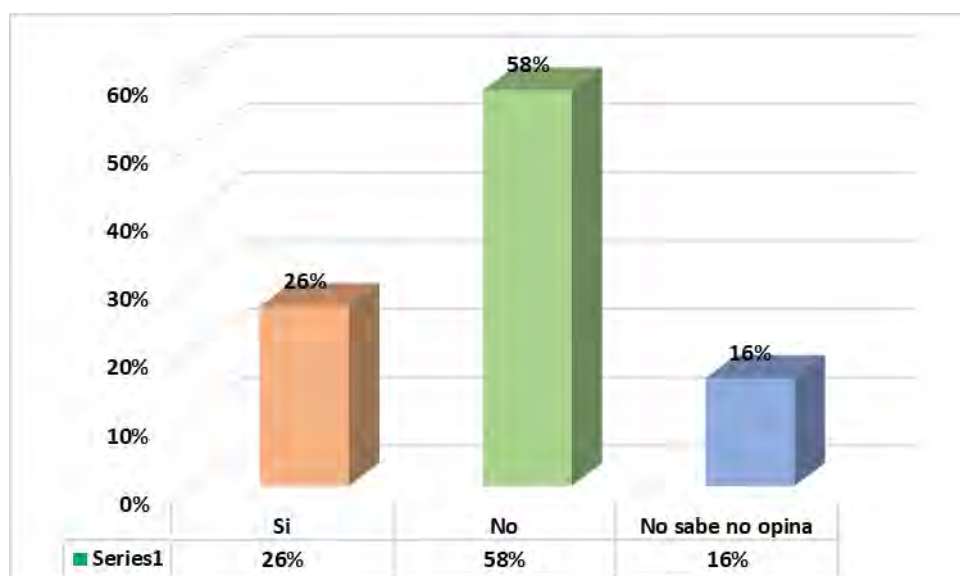
8. ¿La municipalidad ha recibido capacitaciones específicas para mejorar el cumplimiento de las recomendaciones del control simultáneo?

**Tabla 8**  
**La municipalidad ha recibido capacitaciones específicas para mejorar el cumplimiento de las recomendaciones del control simultáneo**

| Respuesta        | N° de encuestados | Porcentaje  |
|------------------|-------------------|-------------|
| Si               | 5                 | 26%         |
| No               | 11                | 58%         |
| No sabe no opina | 3                 | 16%         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>         | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada  
Elaboración propia

**Figura 8**  
**La municipalidad ha recibido capacitaciones específicas para mejorar el cumplimiento de las recomendaciones del control simultáneo**



Fuente: Encuesta aplicada  
Elaboración propia

### INTERPRETACION:

Como se muestra en la Tabla N° 8 y en la Figura N° 8, tras la realización de la encuesta a los 19 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, el 26% indico que la municipalidad si ha recibido capacitaciones específicas para mejorar el cumplimiento de las recomendaciones

del control simultáneo, lo cual es crucial para mejorar la gestión municipal y prevenir actos de corrupción, por otro lado, el 58% indico que no se ha recibido capacitaciones y el 16% desconoce acerca del tema.

9. ¿Considera que realizaron una adecuada revisión de información para la identificación de situaciones adversas en la liquidación de obras?

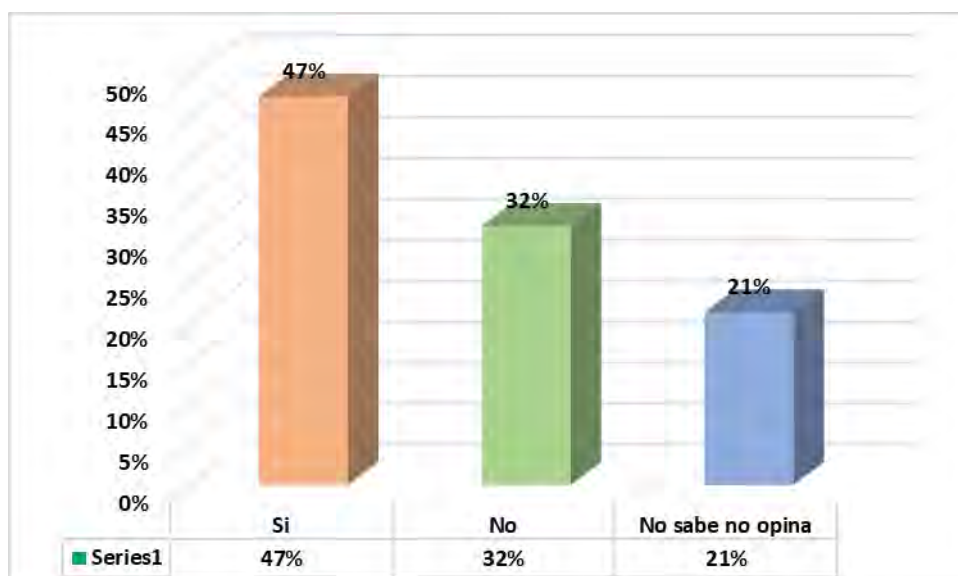
**Tabla 9**  
**Considera que realizaron una adecuada revisión de información para la identificación de situaciones adversas en la liquidación de obras**

| Respuesta        | N° de encuestados | Porcentaje  |
|------------------|-------------------|-------------|
| Si               | 9                 | 47%         |
| No               | 6                 | 32%         |
| No sabe no opina | 4                 | 21%         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>         | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

**Figura 9**  
**Considera que realizaron una adecuada revisión de información para la identificación de situaciones adversas en la liquidación de obras**



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

**INTERPRETACION:**

Como se muestra en la Tabla N° 9 y en la Figura N° 9, tras la realización de la encuesta a los 19 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, el 47% considera que, si realizaron una adecuada revisión de información para la identificación de situaciones adversas en la liquidación de obras, por otro lado, el 32% indico que no se realizó una adecuada revisión, debido a limitaciones en capacitación o recursos, lo que afecta la capacidad para realizar una revisión exhaustiva y el 21% no sabe no opina del tema.

10. ¿La municipalidad registra el estado de implementación de recomendaciones en el aplicativo informático de la Contraloría?

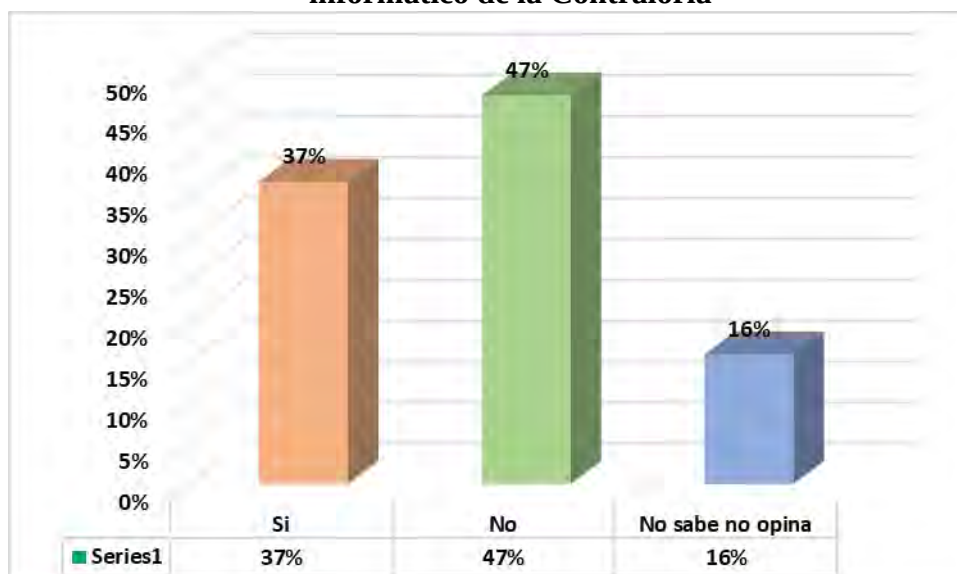
**Tabla 10**  
**La municipalidad registra el estado de implementación de recomendaciones en el aplicativo informático de la Contraloría**

| <b>Respuesta</b> | <b>N° de encuestados</b> | <b>Porcentaje</b> |
|------------------|--------------------------|-------------------|
| Si               | 7                        | 37%               |
| No               | 9                        | 47%               |
| No sabe no opina | 3                        | 16%               |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>                | <b>100%</b>       |

Fuente: Encuesta aplicada  
Elaboración propia

**Figura 10**

**La municipalidad registra el estado de implementación de recomendaciones en el aplicativo informático de la Contraloría**



Fuente: Encuesta aplicada  
Elaboración propia

### **INTERPRETACION:**

Como se muestra en la Tabla N° 10 y en la Figura N° 10, tras la realización de la encuesta a los 19 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, el 37% indicó que la municipalidad si registra el estado de implementación de recomendaciones en el aplicativo informático de la Contraloría para mejorar la transparencia y el seguimiento de las recomendaciones, por otro lado, el 47% indicó que no siempre se registra el estado de implementación de recomendaciones, lo cual podría deberse a limitaciones en la capacidad para registrar y actualizar la información de manera oportuna y el 16% desconoce del tema.

#### **5.1.2. Encuesta – realizada de acuerdo a la variable liquidación de obras**

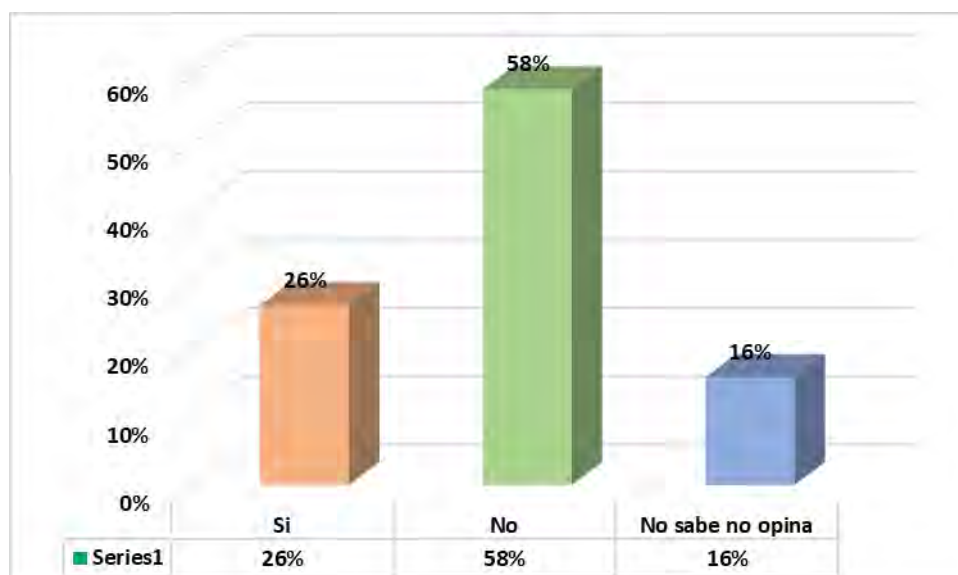
11. ¿Se Liquida la Obra en un plazo no mayor a 30 días de recepcionada la obra?

**Tabla 11**  
**Se Liquida la Obra en un plazo no mayor a 30 días de recepcionada la obra**

| Respuesta        | N° de encuestados | Porcentaje  |
|------------------|-------------------|-------------|
| Si               | 5                 | 26%         |
| No               | 11                | 58%         |
| No sabe no opina | 3                 | 16%         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>         | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada  
 Elaboración propia

**Figura 11**  
**Se Liquida la Obra en un plazo no mayor a 30 días de recepcionada la obra**



Fuente: Encuesta aplicada  
 Elaboración propia

### INTERPRETACION:

Como se muestra en la Tabla N° 11 y en la Figura N° 11, tras la realización de la encuesta a los 19 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, el 26% indico que, si se Liquida la Obra en un plazo no mayor a 30 días de recepcionada la obra, lo que podría deberse a una eficiente gestión y cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa, el otro 58% indico que no se cumple con el plazo establecido en la normativa debido a factores como la

complejidad de la obra o la falta de documentación completa y el 16% no sabe no opina del tema.

12. ¿Los Ejecutores de Obra presentan sus Pre Liquidaciones a tiempo?

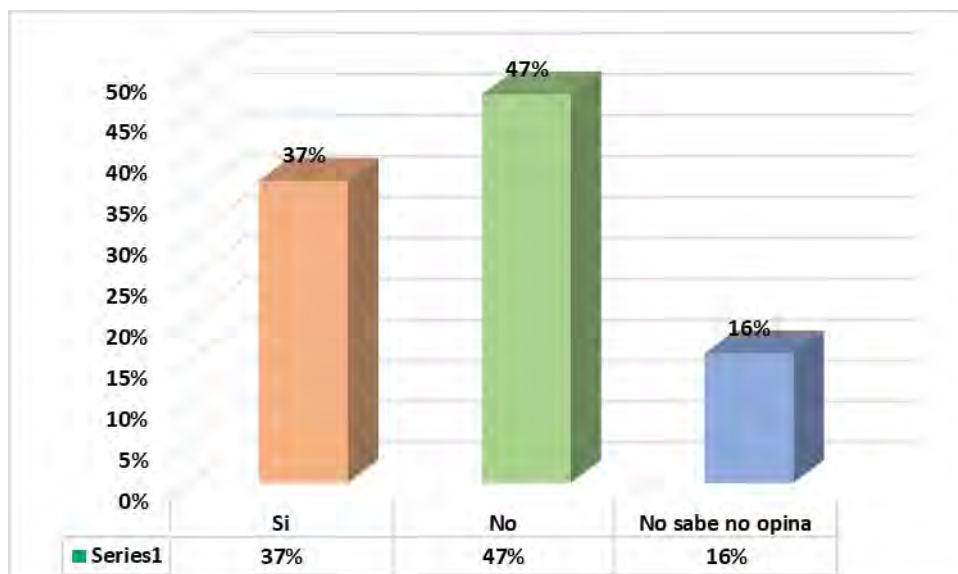
**Tabla 12**  
**Los Ejecutores de Obra presentan sus Pre Liquidaciones a tiempo**

| Respuesta        | N° de encuestados | Porcentaje  |
|------------------|-------------------|-------------|
| Si               | 7                 | 37%         |
| No               | 9                 | 47%         |
| No sabe no opina | 3                 | 16%         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>         | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

**Figura 12**  
**Los Ejecutores de Obra presentan sus Pre Liquidaciones a tiempo**



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

### INTERPRETACION:

Como se muestra en la Tabla N° 12 y en la Figura N° 12, tras la realización de la encuesta a los 19 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, el 37% indico que los Ejecutores de Obra si presentan sus Pre Liquidaciones a tiempo, el otro 47% indico que no cumplen con presentar a tiempo las pre liquidaciones, lo que podría deberse a retrasos en la documentación

o en la coordinación con la municipalidad y el 16% desconoce del tema. Estos resultados reflejan la importancia de mejorar la eficiencia en la presentación de pre-liquidaciones para asegurar un proceso de liquidación rápido y transparente. La falta de cumplimiento en los plazos puede afectar negativamente la gestión de proyectos y la inversión pública.

13. ¿Se cuenta con el Apoyo de Tesorería para la facilitación de los Comprobantes de Pago?

**Tabla 13**

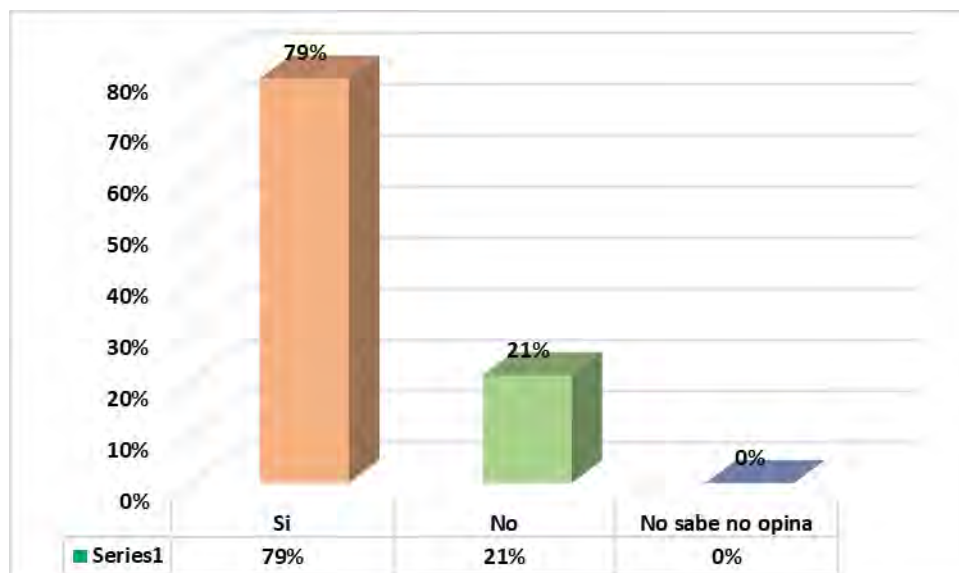
**Se cuenta con el Apoyo de Tesorería para la facilitación de los Comprobantes de Pago as**

| <b>Respuesta</b> | <b>N° de encuestados</b> | <b>Porcentaje</b> |
|------------------|--------------------------|-------------------|
| Si               | 15                       | 79%               |
| No               | 4                        | 21%               |
| No sabe no opina | 0                        | 0%                |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>                | <b>100%</b>       |

Fuente: Encuesta aplicada  
Elaboración propia

**Figura 13**

**Se cuenta con el Apoyo de Tesorería para la facilitación de los Comprobantes de Pago**



Fuente: Encuesta aplicada  
Elaboración propia

**INTERPRETACION:**

Como se muestra en la Tabla N° 13 y en la Figura N° 13, tras la realización de la encuesta a los 19 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, el 79% indico que, si se cuenta con el Apoyo de Tesorería para la facilitación de los Comprobantes de Pago, el otro 21% indico que siempre hay demoras al momento de entregar los comprobantes, lo que destaca la necesidad de mejorar la eficiencia en este proceso para evitar retrasos.

14. ¿Se cumple con el plazo establecido de un mes para la presentación de las Pre Liquidaciones?

**Tabla 14**

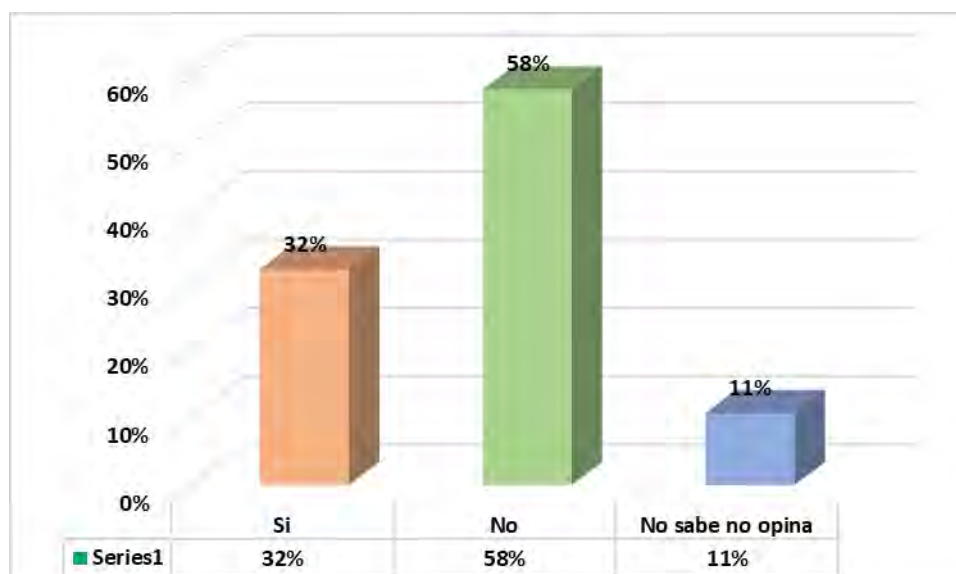
**Se cumple con el plazo establecido de un mes para la presentación de las Pre Liquidaciones**

| <b>Respuesta</b> | <b>N° de encuestados</b> | <b>Porcentaje</b> |
|------------------|--------------------------|-------------------|
| Si               | 6                        | 32%               |
| No               | 11                       | 58%               |
| No sabe no opina | 2                        | 11%               |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>                | <b>100%</b>       |

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

**Figura 14**  
**Se cumple con el plazo establecido de un mes para la presentación de las Pre Liquidaciones**



Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

#### **INTERPRETACION:**

Como se muestra en la Tabla N° 14 y en la Figura N° 14, tras la realización de la encuesta a los 19 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, el 32% indico que, si se cumple con el plazo establecido de un mes para la presentación de las Pre Liquidaciones, el otro 58% indico que no se cumple con el plazo establecido de un mes para la presentación de las Pre Liquidaciones, debido a retrasos en la documentación o falta de coordinación entre departamentos.

15. ¿El control de materiales es responsabilidad del encargado de almacén de obra que custodia los recursos propios?

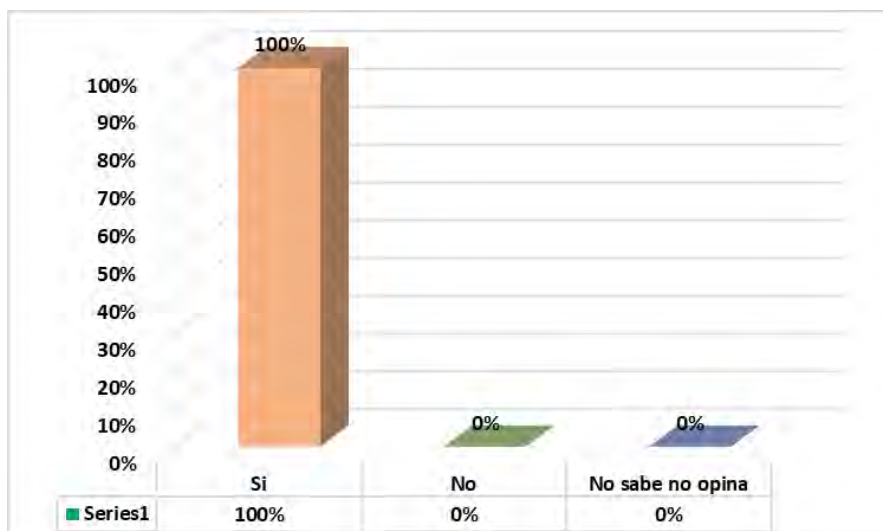
**Tabla 15**  
**El control de materiales es responsabilidad del encargado de almacén de obra que custodia los recursos propios**

| Respuesta | N° de encuestados | Porcentaje |
|-----------|-------------------|------------|
| Si        | 19                | 100%       |

|                  |           |             |
|------------------|-----------|-------------|
| No               | 0         | 0%          |
| No sabe no opina | 0         | 0%          |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada  
Elaboración propia

**Figura 15**  
**El control de materiales es responsabilidad del encargado de almacén de obra que custodia los recursos propios**



Fuente: Encuesta aplicada  
Elaboración propia

### **INTERPRETACION:**

Como se muestra en la Tabla N° 15 y en la Figura N° 15, tras la realización de la encuesta a los 19 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, el 100% indicó que efectivamente el control de materiales es responsabilidad del encargado de almacén de obra que custodia los recursos propios. Esto refleja una clara comprensión de las responsabilidades asignadas en la gestión de materiales dentro de la municipalidad. El control de materiales es crucial para asegurar la transparencia y eficiencia en la ejecución de proyectos, ya que permite evitar pérdidas o malversaciones de recursos.

16. ¿Se encuentra disponible el SOFTWARE para la realización de la Liquidación?

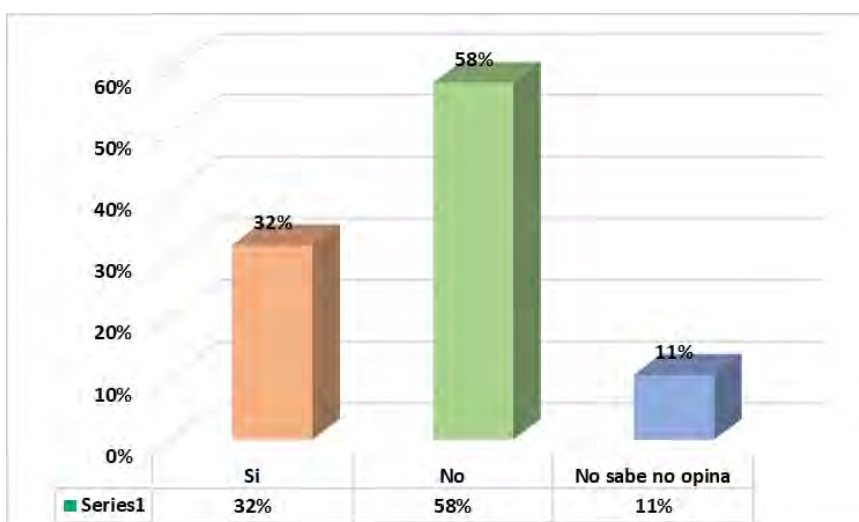
**Tabla 16**  
**Se encuentra disponible el SOFTWARE para la realización de la Liquidación**

| Respuesta        | N° de encuestados | Porcentaje  |
|------------------|-------------------|-------------|
| Si               | 6                 | 32%         |
| No               | 11                | 58%         |
| No sabe no opina | 2                 | 11%         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>19</b>         | <b>100%</b> |

Fuente: Encuesta aplicada  
Elaboración propia

**Figura 16**  
**Se encuentra disponible el SOFTWARE SSI, SIAF E INFOOBRAS para la realización de la Liquidación**

Fuente: Encuesta aplicada  
Elaboración propia



#### INTERPRETACION:

Como se muestra en la Tabla N° 16 y en la Figura N° 16, tras la realización de la encuesta a los 19 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, el 32% indico que, si se encuentra

disponible el SOFTWARE para la realización de la Liquidación. Esto sugiere que la municipalidad cuenta con herramientas tecnológicas adecuadas para facilitar este proceso, lo que puede mejorar la eficiencia en la gestión financiera, por otro lado, el 58% indica que no se encuentra disponible el software y el 11% no sabe ni opina del tema. Estos resultados destacan la necesidad de mejorar la disponibilidad y el acceso a herramientas informáticas para asegurar una gestión más eficiente y transparente.

## 5.2. INFORMACION DOCUMENTARIA



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**  
**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 014-2023-OCI/0382-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**  
**CALCA, CALCA, CUSCO**

**“LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN  
DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CALCA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**  
**DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 15 DE MARZO DE 2023**

**TOMO I DE I**

**CUSCO, PERÚ**  
**2023**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 014-2023-OCI/0382-SOO**

**"LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA"**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Calca, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0382-2023-017, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" y sus modificatorias.

**II. SITUACIÓN ADVERSA**

De la revisión efectuada a la información relacionada al estado situacional de la liquidación técnica financiera de las obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Calca en la modalidad de administración directa, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones inmediatas para asegurar el resultado o el logro de los objetivos previstos de las obras ejecutadas por la Entidad.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

**OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA SIN LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA, GENERARÍA DESCONOCIMIENTO DEL COSTO REAL DE LA INVERSIÓN, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SU FUNCIONAMIENTO**

**a) Condición:**

Mediante informe n.° 29-2023-MPC-RLO/RPQ de 15 de marzo de 2023, la responsable de la oficina de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Calca, Rosa Palomino Quispe, remitió al jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Milton Jiménez Quispe, información requerida por el Órgano de Control Institucional, relacionada a los proyectos ejecutados por la Entidad que se encuentren pendientes de liquidación, advirtiéndose lo siguiente:

IMAGEN N° 1  
RELACIÓN DE OBRAS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERO

| N° | DENOMINACIÓN DEL PROYECTOS                                                                                                                                                                                                                                                             | CODIGO SNIP/CUI | PERIODO DE EJECUCION          | PRESUPUESTO EJECUTADO | FECHA DE ACTA DE RECEPCION DE OBRA | ESTADO DE    |             | MOTIVO DEL RETRASO DE LA LIQUIDACION                    |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------|-----------------------|------------------------------------|--------------|-------------|---------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |                               |                       |                                    | LIQ. TECNICA | LIQ. FINAC. |                                                         |
| 1  | INSTALACION DE FOMESTACION Y REFORESTACION EN LAS COMUNIDADES DE LUPULIC, SANCADA, NOTHAC, PISTE, PARICO, VISTA ALEGRE DE TAMBAYATLA, ACOMA BAJA, LLANCHI, HUAMANCHI, QUILLACOMA ALTA Y PAMPALACATA DE LA MICROREGION DEL RIO CECICHOC DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO | 290800          | 2014-2015-2016-2017-2018      | 5/ 2,213,949.80       | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 2  | CONSTRUCCION DEL WICO POR EXPRESION DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TIO GRANDE SECTOR DE DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                      | 306501          | 2017-2018                     | 5/15,1402.52          | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 3  | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA U.E. 661, DISTRITO DE LABEL, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                                         | 287750          | 2016-2017-2018                | 5/968,322.00          | NO                                 | NO           | SI          | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 4  | CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL SECTOR VISTA ALEGRE, LAGUNA POCCOCH, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                                       | 115735          | 2013-2017-2018                | 5/1,088,384.38        | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 5  | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA U.E. 5018 SECTOR TOTOMALC, ACCOMA ALTA DEL DISTRITO BELLE DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                     | 254289          | 2015-2016-2017                | 5/2,024,315.40        | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 6  | INSTALACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS C.C. DE CANCHA CANCHA ALTA, BAJA, TACLA PATA, LILICUEN EN EL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                           | 204595          | 2025-2016-2017-2018           | 5/1,795,354.05        | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 7  | MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DE LA U.E. N° 5093 DE GUILLACAMPA, DISTRITO DE YANATILLO, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                | 151276          | 2011-2012-2013-2014-2016      | 5/2,362,488.88        | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 8  | INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE REGO POR ASPERSION EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLANCHI, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA                                                                                                                                         | 154870          | 2013-2013-2016                | 5/422,888.77          | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 9  | MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LA U.E. JUAN VELASCO ALVARADO DEL NIVEL SECUNDARIO, COMUNIDAD HUAMANCHI, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                      | 249653          | 2014-2015-2016-2017-2018      | 5/3,911,484.27        | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 10 | CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA COMPAÑIA DE BOMBIEROS CALCA N° 122 EN LA CIUDAD DE CALCA, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                        | 210480          | 2013-2015-2016-2017-2018      | 5/2,486,313.54        | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 11 | MEJORAMIENTO REHABILITACION CAMINO VECINAL C.C. UNIRAGUA-C.C. DIBIMPALCA-C.C. CAMOLINA, C.C. SANCOS, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                       | 109801          | 2013-2013-2013-2013           | 5/740,978.35          | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 12 | AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS C.C. DE ACOMACHATA SECTOR A DISTRITO DE CALCA, REGION-CUSCO                                                                                                                                            | 85337           | 2008-2010-2011-2012-2013-2017 | 5/708,341.52          | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 13 | INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE REGO POR ASPERSION EN LA C.C. LLANCHI, DISTRITO DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                                         | 154870          | 2013-2013-2016                | 5/391,582.47          | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 14 | MEJORAMIENTO DEL CAMPO RECREACION DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CUYO CHICO, DISTRITO DE PISC, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                                  | 229880          | 2013-2013-2016                | 5/128,897.59          | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 15 | CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL, VISTA ALEGRE, LAGUNA POCCOCH, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                                             | 115735          | 2011-2013-2013-2017           | 5/1,044,878.79        | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 16 | INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE LETRINAS EN LA C.C. DE TIO GRANDE DISTRITO DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                                    | 121418          | 2009-2010-2011                | 5/297,872.55          | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 17 | MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA U.E. N° 5055 DE ABIN, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                              | 148585          | 2012-2013-2014-2015           | 5/2,191,014.01        | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 18 | CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR TAPULI, SECTOR DE QUIMARI DISTRITO DE LABEL, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                                                | 173650          | 2013-2013                     | 5/651,543.74          | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 19 | AMPLIACION DEL SISTEMA DE REGO POR ASPERSION UNIRAGUA SECTOR INCA MACHACOC, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                                                   | 124740          | 2013-2013                     | 5/91,364.73           | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 20 | MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA C.C. DE HUACUSI DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                                                     | 131434          | 2009-2010                     | 5/158,134.11          | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 21 | CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE DE CHAMAYARE DISTRITO DE PISC, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                                                             | 174700          | 2011-2012                     | 5/91,341.33           | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 22 | MEJORAMIENTO DE LA TRANSPORTABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL AN. AGROPECUARIO URB. NUEVA VENEZIA DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                          | 213665          | 2012-2014-2014                | 5/1,341,133.94        | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 23 | CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE REGO POR ASPERSION EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TIO GRANDE SECTOR YOSACCHA EN EL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                               | 140762          | 2013-2013                     | 5/115,810.78          | NO                                 | NO           |             | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |

Orientación de Oficio a la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco.  
Periodo: del 1 de enero de 2009 al 15 de marzo de 2023.

|    |                                                                                                                                                                                                                                             |         |                                  |                |    |    |                                                         |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------|----------------|----|----|---------------------------------------------------------|
| 24 | AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AYIMAC SECTOR SUCUTAMAR, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                             | 130379  | 2012-2013-2014                   | S/254,863.80   | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 25 | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS DEL PRODUCTOR DE PAÑA NATIVA EN LAS COMUNIDADES DE HUMANCHOQUE, LANCHI, ACCHA, ALTA, PAMPALISTA Y YANAHUAYLA EN EL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                  | 121340  | 2010-2011-2012-2013              | S/98,535.03    | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 26 | AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAHUAYLA SECTOR SONOR PAMPA, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                       | 108,272 | 2013-2013                        | S/184,520.36   | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 27 | CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO DE GRAS NATURAL EN EL BARRIO DE PISTE, CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                    | 118451  | 2009-2010-2011                   | S/135,458.25   | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 28 | MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA PROMOCIÓN CALLE OLIMPIA DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                       | 210433  | 2012-2013-2014                   | S/1,307,827.32 | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 29 | MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD Y PEATONAL CON PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. LOS JARDINES Y CALLES JUAN VELASCO ALVARADO Y CRISPATA, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                            | 138977  | 2013-2013                        | S/1,405,379.10 | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 30 | CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES JOSE SALVEZ, LEONCIO PRADO, LA MAR, SAN MARTIN Y JARA EN LA CIUDAD DE CALCA, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                     | 108628  | 2013-2013                        | S/323,164.80   | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 31 | MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE CACACACOLLO, DISTRITO DE TAYAN, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                        | 221351  | 2010-2010                        | S/1,884,315.43 | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 32 | AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN DEL CANAL INCA MARGEN DERECHERA DEL RIO COCHO, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                      | 109457  | 2013-2013                        | S/1,924,716.13 | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 33 | CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD, CANAL MOCHA, SECTORES DE SAN JOSE DE URICO, JAMAMAR DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                         | 104716  | 2013-2014-2015-2016<br>2017-2018 | S/2,759,429.35 | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 34 | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERA DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALCA, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO | 238046  | 2013-2014-2015                   | S/2,147,085.96 | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 35 | CREACIÓN DEL SERVIDO DE INFORMACIÓN PRENSA URBANO DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                           | 328057  | 2013-2014-2017-2018              | S/1,584,832.32 | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 36 | MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CUBES DE LAS COMUNIDADES DE LAS MICROCUENCA DE COCHO, VILCANOTA, CAMARPA CONTRA AMPARAS DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                        | 179455  | 2013-2014-2015-2016              | S/873,618.40   | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 37 | INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL MERCADO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE SAN JOSE DE URICO DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                       | 258972  | 2013-2014-2015-2016<br>2017      | S/1,953,340.97 | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 38 | AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVIDO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA C.C. ACCHA BAJA DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                   | 284289  | 2013-2014-2017-2018              | S/1,476,013.54 | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 39 | MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ DE LOS VALLES DE YANAHUAYLA Y COCHO EN EL DISTRITO DE YANAHUAYLA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                     | 153236  | 2013-2013-2014-2015              | S/1,445,644.73 | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 40 | AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LA C.C. DE ACCHA HUATA SECTOR A-DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                               | 85327   | 2010-2013-2015-2017              | S/648,863.47   | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 41 | CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL SECTOR VISTA ALAGRE-LAGUNA POCCHIN DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                              | 115785  | 2013-2013-2013-2017              | S/1,074,159.41 | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 42 | MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CON PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. LOS JARDINES Y CALLES JUAN VELASCO ALVARADO Y CRISPATA, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                  | 138977  | 2011-2012                        | S/1,405,379.10 | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 43 | AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN URBANO SECTOR INCAMACHA POC, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                         | 134740  | 2012                             | S/87,419.28    | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 44 | AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAHUAYLA SECTOR SONOR PAMPA DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                        | 108272  | 2013-2013                        | S/184,520.36   | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 45 | AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN DEL CANAL INCA MARGEN DERECHERA DEL RIO COCHO, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                      | 109457  | 2013-2013-2013                   | S/2,052,871.96 | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
 CPC: Rosa Polzinillo Quispe  
 Mat. 2415  
 Responsable de la Oficina de  
 Planeación y Desarrollo

|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |                                    |                         |    |    |                                                         |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------|-------------------------|----|----|---------------------------------------------------------|
| 46           | CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES LEOCADIO PRADO, JOSE GALVEZ LA MAR, SAN MARTIN Y LARA DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA                                                                                                                                                                   | 109629  | 2011-2012                          | 5/823,744.99            | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 47           | CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LA C.C. DE TITO GRANDE, SECTOR TITO 28, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                                            | 356001  | 2012-2013-2018                     | 3/153,712.95            | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 48           | MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AVENIDA VULCANOTA DEL SECTOR ACCESOS DEL DISTRITO DE CALCA-PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                                | 179111  | 2012                               | 9/55,503.60             | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 49           | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA C.C. DE SACHO, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                                | 180529  | 2012-2013                          | 5/618,027.23            | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 50           | CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA COMPAÑIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CALCA N° 111 EN LA CIUDAD DE CALCA, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                       | 210640  | 2013-2014-2015-2016-2017-2018      | 5/2,486,844.94 *        | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 51           | MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE APRENDIZAJE EN LA I.E. N° 3027 DE LA C.C. DE PAMPALLACTA ALTA, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                                        | 232058  | 2013-2017-2018-2019-2020-2021-2022 | 5/3,825,918.64          | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 52           | CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES NUEVA CHINCHAMPA, 18 DE SEPTIEMBRE, SAUCEDA 254, ESTAFANITO PUNACAJUA, MARISCAL CASTILLA Y PROLONGACIONES DE LAS CALLES ESPINOSA, 49, YANATITE, PASAJE DE LOS INCA, ALFONSO UGARTE, MARIANO DE LOS SANTOS, PASAJE DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO | 252850  | 2013-2014-2015-2016-2017-2018      | 5/9,411,158.35          | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 53           | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 30188 SECTOR TOTORA, C.C. ACCION ALTA DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                              | 254238  | 2013-2019-2017                     | 5/2,958,609.48          | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 54           | MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO Y RECREATIVO PUCLLASUNCHO DE LA CIUDAD DE CALCA, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                                                  | 297037  | 2014-2015                          | 5/985,525.71            | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 55           | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 361, EN EL DISTRITO DE LABES, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                                         | 287730  | 2016-2017-2018                     | 5/966,322.00            | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 56           | MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE MOCHA BAJA, AMPARADO, LUPLUCUNURAGUO, SAN SALVADOR, HUAMAN, PATABAMBA, CUMPIE Y FROQUES, ARIN QUERRADA HONDA Y CALCA DE LA PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                              | 309543  | 2017-2018-2019-2020-2021-2022      | 5/9,385,517.86          | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 57           | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MIXTA N° 30130 MAYORINO SAN ROMAN, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                   | 364087  | 2017-2018-2019-2020                | 5/2,052,762.56          | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 58           | AMPLIACION MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE SATHUA, DISTRITO DE LAMAY, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                  | 370607  | 2019-2020-2022                     | 5/1,048,196.98          | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 59           | MEJORAMIENTO DEL SISTEM DE RIEGO POR ASPERSION EN EL DISTRITO POBLADO DE SACHO, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                                                      | 3167114 | 2017-2018-2019-2022                | 5/948,184.02            | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 60           | CREACION CENTRO EDUCATIVO INICIAL 301333 PATAPATA-COMUNIDAD CAMPESINA DE PATAPATA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                                                           | 2388475 | 2017-2018-2019                     | 5/535,758.52            | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 61           | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COCHA COCOSCO DEL DISTRITO DE COCHA, PROVINCIA DE CALCA-CUSCO                                                                                                                                                                        | 2436428 | 2018-2019-2020-2022                | 5/1,428,982.12          | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| 62           | CREACION DEL COMITÉ VEEDER EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACUY TRAMO KM 11 MAS 000 SECTOR CARMONA YOC EN 9 MAS 000 38 LASUNA QANQAN DISTRITO DE CALCA-PROVINCIA DE CALCA-DEPARTAMENTO DE CUSCO                                                                                                                   | 2500716 | 2021-2022                          | 5/3,006,418.40          | NO | NO | POLITICO, Y DIVERSOS GESTIONES QUE NO LE DA IMPORTANCIA |
| <b>TOTAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |                                    | <b>5/ 85,461,716.95</b> |    |    |                                                         |


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**  
 OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS  
**CPC. Rosa Palomino Quispe**  
 Nat. 2445  
 Responsable de la Oficina de Liquidación de Obras

Fuente: Informe n.º 29-2023-MPC-RLO/RPQ de 15 de marzo de 2023.

Orientación de Oficio a la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco.  
 Periodo: del 1 de enero de 2009 al 15 de marzo de 2023.

De la revisión a la información remitida por la Entidad, se puede advertir que durante el periodo comprendido entre el 2009 al 2022, la Municipalidad Provincial de Calca cuenta con sesenta y dos (62) obras ejecutadas en la modalidad de administración directa que no cuentan con liquidación técnica y/o financiera, limitando la determinación real del monto ejecutado en cada una de ellas.

Al respecto, el artículo 1°, numeral 11 de la Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, establece que: *"Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta"*, ahora bien, de la revisión del documento remitido por la Entidad, se observa que no se cuenta con fecha de Acta de recepción de obra.

Finalmente, Cabe indicar, que conforme a la Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG luego de liquidada la obra se hará entrega de la misma a la Entidad o unidad orgánica que se hará cargo de su operación y mantenimiento dando inicio a la fase de funcionamiento.

#### b) Criterio

El hecho expuesto corresponde la siguiente normativa:

- **Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG, Ejecución de las obras públicas por Administración Directa, de 18 de julio de 1988.**

**"Artículo 1°.-** Aprobar las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

(...)

11. Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. LA MISMA Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

12. Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

(...)"

#### 3. Consecuencia

La situación expuesta, generaría desconocimiento del costo real de la inversión, afectando la transparencia de la ejecución de las obras y su funcionamiento.

**III. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la "Liquidación de obras por administración directa a cargo de la Municipalidad Provincial de Calca", se advirtió una situación adversa que afecta el logro de los objetivos previstos de las obras ejecutadas por la Entidad

**IV. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Liquidación de obras por administración directa a cargo de la Municipalidad Provincial de Calca", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Calca, 4 de abril de 2023

  
**Miguel Manuel Tito Céspedes**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Calca  
Contraloría General de la República del Perú

**CARGO**


**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Calca, 5 de abril de 2023.

**OFICIO N° 185-2023-OCI/MPC**

Señor:  
**Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra**  
Alcalde  
Municipalidad Provincial de Calca  
Plaza de armas S/N.

**Ciudad. –**

**Asunto :** Notificación de informe de orientación de Oficio n.° 014-2023-OCI/0382-SOO, de 4 de abril de 2023.

**Referencia :** a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular; de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Liquidación de Obras por Administración Directa a cargo de la Municipalidad Provincial de Calca" comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 014-2023-OCI/0382-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional que estará a cargo del seguimiento, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

**Miguel Manuel Tito Cespedes**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Contraloría General de la República

C.c:  
Archivo  
Folios:  
MMT/Clecg

Página 1 de 1

### 5.3. CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

#### Hipótesis General

La orientación de oficio incide significativamente en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

#### Tablas cruzadas

#### Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

##### Resumen de procesamiento de casos

|                                                                                                                                                | Válido |            | Casos Perdido |            | Total |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|---------------|------------|-------|------------|
|                                                                                                                                                | N      | Porcentaje | N             | Porcentaje | N     | Porcentaje |
| Incidencia de la orientación de oficio * Liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023 | 19     | 100,0%     | 0             | 0,0%       | 19    | 100,0%     |

**Tabla cruzada Incidencia de la orientación de oficio\*Liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023**

|                                        |                                                    |                                                    | Liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023 |       |                  |        |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------|--------|
|                                        |                                                    |                                                    | Si                                                                                                    | No    | No sabe no opina | Total  |
| Incidencia de la orientación de oficio | Si                                                 | Recuento                                           | 9                                                                                                     | 0     | 0                | 9      |
|                                        |                                                    | % dentro de Incidencia de la orientación de oficio | 100,0%                                                                                                | 0,0%  | 0,0%             | 100,0% |
|                                        | No                                                 | Recuento                                           | 3                                                                                                     | 3     | 1                | 7      |
|                                        |                                                    | % dentro de Incidencia de la orientación de oficio | 42,9%                                                                                                 | 42,9% | 14,3%            | 100,0% |
|                                        | No sabe no opina                                   | Recuento                                           | 0                                                                                                     | 0     | 3                | 3      |
|                                        |                                                    | % dentro de Incidencia de la orientación de oficio | 0,0%                                                                                                  | 0,0%  | 100,0%           | 100,0% |
| Total                                  | Recuento                                           |                                                    | 12                                                                                                    | 3     | 4                | 19     |
|                                        | % dentro de Incidencia de la orientación de oficio |                                                    | 63,2%                                                                                                 | 15,8% | 21,1%            | 100,0% |

### Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

#### Pruebas de chi-cuadrado

|                              | Valor               | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 20,357 <sup>a</sup> | 4  | ,000                                 |
| Razón de verosimilitud       | 20,509              | 4  | ,000                                 |
| Asociación lineal por lineal | 12,656              | 1  | ,000                                 |
| N de casos válidos           | 19                  |    |                                      |

a. 8 casillas (88,9%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,47.

### Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

#### Medidas simétricas

|                     |                              | Valor | Significación aproximada |
|---------------------|------------------------------|-------|--------------------------|
| Nominal por Nominal | Coefficiente de contingencia | ,719  | ,000                     |
| N de casos válidos  |                              | 19    |                          |

## **HIPÓTESIS GENERAL**

**Ha:** Hipótesis alterna

**Ho:** Hipótesis Nula

**Ha:** La orientación de oficio incide significativamente en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023.

**Ho:** La orientación de oficio no incide significativamente en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023.

**$P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05$   se acepta Ha.**

## **ANALISIS.**

**Del resultado obtenido  $P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.000$  se comprueba la hipótesis**

## CONCLUSIONES

PRIMERO: La orientación de oficio incide en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023. Según los resultados presentados en la Tabla N° 1 y en la Figura N° 1, tras la realización de la encuesta a los 19 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, el 58% considera que el control simultáneo si permite detectar irregularidades en la liquidación de obras por administración directa, lo cual se debe a su eficacia en la supervisión continua y oportuna, por otro lado, el 16% indico que no permite detectar irregularidades debido a limitaciones en su implementación y el 26% no sabe no opina del tema.

SEGUNDO: La las medidas correctivas tomadas frente a la orientación de oficio inciden en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023. Según los resultados presentados en la Tabla N° 4 y en la Figura N° 4, tras la realización de la encuesta a los 19 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, el 47% indico que la municipalidad si cumple con las recomendaciones del control simultáneo en el plazo establecido, el otro 37% indico que no se cumple con la implementación de las recomendaciones dadas en el informe de orientación de oficio debido a la falta de recursos o capacidad para implementar cambios en el plazo requerido y el 16% restante desconoce del tema.

TERCERO: El seguimiento e implementación de recomendaciones incide en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023. Según los resultados presentados en la Tabla N° 7 y en la Figura N° 7, tras la realización de la encuesta a los 19 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Calca, el 26% indico que la municipalidad si realiza un seguimiento adecuado al cumplimiento de las recomendaciones del control

simultáneo, ya que la municipalidad adopta medidas correctivas oportunas y realiza un seguimiento efectivo de su implementación, por otro lado, el 58% indico que no se ve que se realice un seguimiento, por otro lado, el 16% indico desconocer del tema.

## RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda al titular de la entidad pública implementar la directiva para la liquidación de obras ejecutadas por administración directa, con el objetivo de garantizar el cumplimiento adecuado de este proceso. Además, se sugiere establecer una comisión de la sociedad civil para supervisar la ejecución de las obras, asegurando que se respeten los plazos especificados en el expediente técnico y se concluya oportunamente cada proyecto.

SEGUNDO: Se recomienda al titular de la entidad pública que emita una instrucción oficial dirigida al responsable del área contable para que realice las notas contables correspondientes en las fases del proceso. Esto incluye la culminación de la obra, la presentación de la liquidación técnica y la presentación de la liquidación técnica y financiera, asegurando así que el proceso contable sea transparente y esté alineado con las normativas aplicables.

TERCERO: Se recomienda al titular de la entidad que, para mejorar la liquidación de una obra por administración directa, implemente las siguientes acciones: establecer un sistema de control interno eficaz y riguroso que asegure la correcta contabilidad y seguimiento de los gastos y avances de la obra.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope. (1997). Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Colombia: Norma.
- Candia Tisoc, J. (2019). Factores que intervienen en el proceso de liquidación de obras públicas en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2018. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/3431>
- Ccasa Velásquez, M., & Ortiz Carlos, J. (2024). Ejecución presupuestaria y liquidación técnico – financiera de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de La Convención 2020. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/6437>
- Choque Mendoza, N., & Santa Cruz Santa Cruz, S. (2023). Liquidación Financiera y obras públicas ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa en una Municipalidad de la Región Cusco 2023. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/118805>
- DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01. (s.f.). DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN. *DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN*. Obtenido de [https://www.minam.gob.pe/oficina-general-de-planeamiento-y-presupuesto/wp-content/uploads/sites/139/2019/04/directiva001\\_2019EF6301.pdf](https://www.minam.gob.pe/oficina-general-de-planeamiento-y-presupuesto/wp-content/uploads/sites/139/2019/04/directiva001_2019EF6301.pdf)
- DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG . (2019). IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO. *IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO*.

DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM. (s.f.). SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO.

Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3839885/3656507-directiva-n-013-2022-cg-norm-directiva-de-servicio-de-control-simultaneo.pdf?v=1708034518>

Dueñas, C. d. (2013). *Estadística Aplicada*. Lima: Moshera S.R.L.

Ernesto, M. L. (2009). *Métodos y Técnicas de Investigación*. México: Editorial TRILLAS.

Flores De La Cruz, R. (2021). Control simultaneo en ejecución de obras públicas en la Provincia de Yauyos, 2018 - 2021. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/66394>

Garcia Fernando, M. (1977). *el analisis de la realidad social, metodos y tecnicas*. Madrid: la encuesta.

Hernandez Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Huaman Cazorla, E., & Chavez Arenas, K. (2021). Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditorías emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, periodo 2015-2018. *Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditorías emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, periodo 2015-2018*. Obtenido de [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4441/Eliana\\_Kristel\\_Tesis\\_bachiller\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4441/Eliana_Kristel_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Huillca Uturuncu, J., & Jalisto Mamani, M. (2021). El proceso de liquidación financiera de obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad distrital de

- Challabamba - Paucartambo – Cusco – 2019. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/64296>
- Izquierdo Campoverde, M. X. (2021). Logros y retos en la implementación del presupuesto por resultados en Ecuador. Chile: [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/180548>. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/180548/Logros-y-retos-en-la-implementacion-del-presupuesto-por-resultados-en-Ecuador.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Jove Cutipa, N. (2015). Proceso de liquidación técnico financiera de la obra "mejoramiento del cerco perimétrico y áreas recreativas de la institución educativa inicial 468", ejecutado por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de San Sebastian, per. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/441>
- Ley N°28716. (16 de Abril de 2006). Ley de control interno de las entidades del estado. *Ley de control interno de las entidades del estado*. Obtenido de [file:///C:/Users/USER/Documents/Tesis%202023/Pos/Asesoramiento/Ronald%20-%20andahuaylas/Ley\\_N\\_28716.pdf](file:///C:/Users/USER/Documents/Tesis%202023/Pos/Asesoramiento/Ronald%20-%20andahuaylas/Ley_N_28716.pdf)
- Masabanda Guancha, S. P. (2019). La inadecuada planificación presupuestaria en las contrataciones de ínfima cuantía y su afectación en el presupuesto del Consejo de la Judicatura de Pastaza. *La inadecuada planificación presupuestaria en las contrataciones de ínfima cuantía y su afectación en el presupuesto del Consejo de la Judicatura de Pastaza*. Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/server/api/core/bitstreams/81378ec3-98d7-4dbd-86d7-a4f67bcef436/content>

- Mejia Malaga, K. (2022). Control simultáneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Majes, Arequipa - 2021. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/92147>
- Montoya Diaz, W. (2018). Liquidación física y financiera de obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco – periodo 2017. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/2429>
- Pillaca Esquivel, U. (2019). Liquidación financiera de las obras ejecutadas y su incidencia en el estado de situación financiera en los gobiernos regionales de Ayacucho y Apurímac en el año 2018. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/44207>
- Ponce Hilares, G. (2017). Proceso de liquidación financiera de obras públicas ejecutadas por modalidad de administración directa, del Gobierno Regional Cusco, periodo 2011-2016: (caso a) Infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 Cuyo Chico, Pisac y caso b) Colegio Secun. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/2142>
- Quishpi Castañeda, B. E. (2022). Sistema de control interno en el proceso contable del hospital básico moderno de la ciudad de Riobamba. *Sistema de control interno en el proceso contable del hospital básico moderno de la ciudad de Riobamba*. Ecuador. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/15155>
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG . (s.f.). EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA.
- Sampieri, H. (2014).

**ANEXOS**  
**ANEXO N° 01**  
**MATRIZ DE CONSISTENCIA**  
**“ORIENTACION DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, PERIODO 2023”**

| <b>PROBLEMA</b>                                                                                                                                                                                       | <b>OBJETIVOS</b>                                                                                                                                                                                                | <b>HIPÓTESIS</b>                                                                                                                                                                            | <b>VARIABLES E INDICADORES</b>                                                                                                                                                                                  | <b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>METODOLOGÍA</b>                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROBLEMA GENERAL</b><br>¿De qué manera la orientación de oficio incide en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023?                | <b>OBJETIVO GENERAL</b><br>Determinar de qué manera la orientación de oficio incide en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023.                | <b>HIPÓTESIS GENERAL</b><br>La orientación de oficio incide significativamente en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023. | <b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b><br><b>X. ORIENTACION DE OFICIO</b><br><br><b>DIMENSIONES</b><br>X.1 Revisión de información<br>X.2 Medidas correctivas<br>X.3 Seguimiento e implementación de las recomendaciones | <b>POBLACIÓN</b><br>La población fue constituida por las siguientes oficinas de la Municipalidad Provincial de Calca, Oficina de Control Institucional, Unidad de tesorería, Unidad de contabilidad, Oficina de programación de inversiones, Unidad de supervisión y liquidación y Gerencia de infraestructura y desarrollo urbano, | <b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b><br>• Aplicada<br><br><b>ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN</b><br>• Cuantitativo<br><br><b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b><br>• Descriptivo – explicativo<br><br><b>TECNICAS DE INVESTIGACIÓN</b><br>• Análisis documental<br>• Encuesta |
| <b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b><br>a) ¿De qué manera las medidas correctivas tomadas frente a la orientación de oficio inciden en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad | <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b><br>a) Determinar de qué manera las medidas correctivas tomadas frente a la orientación de oficio inciden en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad | <b>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</b><br>a) Las medidas correctivas tomadas frente a la orientación de oficio inciden significativamente en la liquidación de obras por administración directa       |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Provincial de Calca, periodo 2023?                                                                                                                                                       | Provincial de Calca, periodo 2023.                                                                                                                                                                 | en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023.                                                                                                                                       | <b>VARIABLE<br/>DEPENDIENTE</b>                                                                   | haciendo un total de 19 encuestados.                                                                                                                                                                    | <b>INSTRUMENTOS</b>                                                                                                                                                              |
| b) ¿De qué manera el seguimiento e implementación de recomendaciones incide en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023? | b) Determinar de qué manera el seguimiento e implementación de recomendaciones incide en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023. | b) El seguimiento e implementación de recomendaciones incide significativamente en la liquidación de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Calca, periodo 2023. | <b>Y. LIQUIDACION<br/>DE OBRAS POR<br/>ADMINISTRACION<br/>DIRECTA</b>                             | <b>MUESTRA</b><br>La muestra fue no probabilística, se tomó el total de la población que comprende a 19 profesionales entre funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Calca. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de análisis documental</li> <li>• Cuestionarios</li> </ul>                                                                         |
|                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                              | <b>DIMENSIONES</b><br>Y.1 Informe de Liquidación Técnica<br>Y.2 Informe de Liquidación Financiera |                                                                                                                                                                                                         | <b>PROCESAMIENTO<br/>DE DATOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Microsoft Office Word.</li> <li>• Microsoft Office Excel.</li> <li>• IBM SPSS Statistcs 21</li> </ul> |

**ANEXO N° 02**  
**ENCUESTA N° 01**

**Instrucciones:**

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“ORIENTACION DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, PERIODO 2023”**; al respecto, se le pide a los 19 profesionales entre funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Calca, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

**DATOS GENERALES:**

a) Edad:  años

b) Sexo:

Masculino ☐

Femenino ☐

1. ¿Considera usted que el control simultáneo permite detectar irregularidades en la liquidación de obras por administración directa?

a) Si ( )

b) No ( )

c) No sabe no opina ( )

2. ¿Los Riesgos o Situaciones Adversas identificadas en los Servicios de Control Simultáneo afectan o pueden afectar la liquidación de obra?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

3. ¿El Servicio de Control Simultáneo revisa el proceso de Aprobación del Expediente Técnico de Obra?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

4. ¿La municipalidad cumple con las recomendaciones del control simultáneo en el plazo establecido?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

5. ¿Considera que el control simultáneo ha mejorado la calidad de las obras por administración directa?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

6. ¿El control simultáneo mediante la orientación de oficio ha permitido una mayor transparencia en la liquidación de obras por administración directa?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

7. ¿La municipalidad realiza un seguimiento adecuado del cumplimiento de las recomendaciones del control simultáneo?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

8. ¿La municipalidad ha recibido capacitaciones específicas para mejorar el cumplimiento de las recomendaciones del control simultáneo?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

9. ¿Considera que realizaron una adecuada revisión de información para la identificación de situaciones adversas en la liquidación de obras?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

10. ¿La municipalidad registra el estado de implementación de recomendaciones en el aplicativo informático de la Contraloría?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

**ANEXO N° 03****ENCUESTA N° 02****Instrucciones:**

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“ORIENTACION DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, PERIODO 2023”**; al respecto, se le pide a los 19 profesionales entre funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Calca, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

**DATOS GENERALES:**

a) Edad:  años

b) Sexo:

Masculino ☐

Femenino ☐

1. ¿Se Liquida la Obra en un plazo no mayor a 30 días de recepcionada la obra?

a) Si ( )

b) No ( )

c) No sabe no opina ( )

2. ¿Los Ejecutores de Obra presentan sus Pre Liquidaciones a tiempo?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

3. ¿Se cuenta con el Apoyo de Tesorería para la facilitación de los Comprobantes de Pago?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

4. ¿Se cumple con el plazo establecido de un mes para la presentación de las Pre Liquidaciones?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

5. ¿El control de materiales es responsabilidad del encargado de almacén de obra que custodia los recursos propios?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

6. ¿Se encuentra disponible el SOFTWARE para la realización de la Liquidación?

a) Si ( )

b) No ( )

c) No sabe no opina ( )

**ANEXO N° 04****MATRIZ DE VALIDACIÓN****VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS MEDIANTE****CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.****G U I A:**

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas experto y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

- Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.
- Representa una absolución escasa de la interrogante.
- Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.
- Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.
- Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

|   |                                                                                                                                                             | Escala de validación |  |  |  |  |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--|--|--|--|
| 1 | ¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir?                                                       |                      |  |  |  |  |
| 2 | ¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una comprensión del tema en estudio?                          |                      |  |  |  |  |
| 3 | ¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?                                |                      |  |  |  |  |
| 4 | ¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?                                      |                      |  |  |  |  |
| 5 | ¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares?                     |                      |  |  |  |  |
| 6 | ¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio? |                      |  |  |  |  |
| 7 | ¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?                          |                      |  |  |  |  |

|   |                                                                                                                             |  |  |  |  |  |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 8 | ¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento? |  |  |  |  |  |
| 9 | ¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?                        |  |  |  |  |  |

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....